

872708

UNIVERSIDAD "DON VASCO", A.C.

13/24

INCORPORACIÓN No. 8727-08 A LA

Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela de Administración y Contaduría

"Propuesta de la Creación de un fideicomiso
para apoyo a la Micro y Pequeña Empresa
en la Ciudad de Uruapan"

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

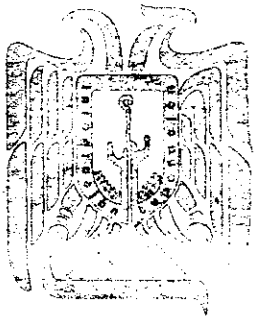
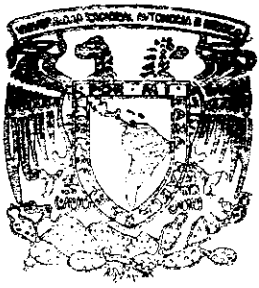
LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

Sofía del Pilar

Lucio Rodríguez

272647



UNIVERSIDAD
"DON VASCO", A.C.

URUAPAN, MICHOACÁN, 1999.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Orgullosamente a mis Padres
Sr. Antonio Lucio Barragán,
Sra. Tere Rodríguez de Lucio
por todo su amor, apoyo y por ser
un ejemplo en mi vida.

A Mony Lucio Rodríguez,
por su gran cariño y amistad
y por ser la mejor hermana

A mis tíos por todo su amor y ejemplo

Sr. Pbro. Don Leopoldo Rodríguez Solórzano

Sr. Pbro. Don Alfonso Rodríguez Solórzano

Srita. Ma. Carmen Rodríguez Solórzano

Srita. María de Jesús Solórzano Mendoza

Lic. Alberto Rodríguez Solórzano

Con todo mi agradecimiento a
Dios por permitirme terminar un
ciclo más de mi vida

Con agradecimiento a mi escuela
Universidad Don Vasco
Escuela de Administración y Contaduría

A mis maestros por
todo su apoyo

A la Lic. Ma. Teresa Rodríguez
Corona con sincero agradecimiento
por la ayuda que me brindo en la
elaboración de este trabajo.

A mis amigos con los que
pase momentos tanto de alegría
como difíciles

INDICE

| | PAG. |
|--|------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| CAPITULO I | |
| LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | |
| 1.1 Definición de Empresa | 7 |
| 1.2 Clasificación de Empresa | 9 |
| 1.3 Definición de Micro Empresa | 14 |
| 1.3.1 Problemas de la Micro Empresa | 16 |
| 1.4 Definición de Pequeña Empresa | 18 |
| 1.5 Importancia de las Micro y Pequeñas Empresas | 19 |
| CAPITULO II | |
| FINANCIAMIENTO | |
| 2.1 Concepto de Financiamiento | 22 |
| 2.2 Necesidades de Financiamiento | 23 |
| 2.3 Clasificación de Financiamiento | 25 |
| 2.4 Fuentes Internas de Financiamiento | 26 |
| 2.5 Fuentes Externas de Financiamiento | 28 |
| 2.6 Apoyos de Nacional Financiera | 34 |
| 2.6.1 Programa Unico de la Modernización Industrial (Promin) | 34 |
| 2.6.2 Esquema de Restructuración de Pasivos | 37 |
| 2.6.3 Apoyo Extraordinario para Capital de Trabajo en UDI's | 37 |

| | | |
|--------|--|----|
| 2.6.4 | Financiamiento al Comercio Exterior | 38 |
| 2.6.5 | Programa de Garantías | 39 |
| 2.6.6 | Programa de Participación Accionaria | 40 |
| 2.6.7 | Programa Extraordinario de Capital de Riesgo | 41 |
| 2.6.8 | Servicios de Banca de Inversión | 41 |
| 2.6.9 | Operaciones Internacionales | 42 |
| 2.6.10 | Servicios Fiduciarios y de Evaluación y Diagnostico | 43 |
| 2.6.11 | Programa de Desarrollo Empresarial (PRODEM) | 44 |
| 2.6.12 | Programa de Desarrollo de Proveedores | 44 |
| 2.6.13 | Programa de Apoyo a la Constitución y Desarrollo de Empresas Integradoras | 45 |
| 2.6.14 | Programa de Fortalecimiento para Uniones de Crédito | 45 |
| 2.6.15 | Operación Regional | 46 |
| 2.6.16 | Política de Financiamiento para las Operaciones de Crédito de Primer Piso | 46 |
| 2.6.17 | Características Generales de los Créditos de Primer Piso | 47 |
| 2.7 | Apoyos de Bancomext | 48 |
| 2.7.1 | Programa de Exportación Apoyos Financieros al Exportador | 48 |
| 2.7.2 | Proyectos de Inversión | 49 |
| 2.7.3 | Consolidación Financiera | 50 |
| 2.7.4 | Acciones Promocionales | 51 |
| 2.7.5 | Inversiones Accionarias | 52 |
| 2.7.6 | Garantía Contractual | 52 |
| 2.8 | Importancia del Financiamiento en el Desarrollo de las Empresas | 55 |

| | |
|--|-----|
| 2.9 Fideicomiso | 55 |
| 2.9.1 Antecedentes del Fideicomiso | 55 |
| 2.9.2 Concepto de Fideicomiso | 56 |
| 2.9.3 Disposiciones Legales que Rigen a las Instituciones Fiduciarias | 59 |
| 2.9.4 Clasificación de las Actividades Fiduciarias | 59 |
| 2.9.5 Las Instituciones Fiduciarias en México | 61 |
| 2.9.6 Organización, Escritura Constitutiva y Procedimiento | 62 |
| 2.9.7 La Contabilidad Fiduciaria | 68 |
| 2.9.8 Elementos Reales del Fideicomiso | 73 |
| 2.9.9 Las Partes en el Fideicomiso | 76 |
| 2.9.10 La Forma del Fideicomiso | 84 |
| 2.9.11 Impuestos que Gravan a las Operaciones de Fideicomiso | 86 |
| CAPITULO III | |
| DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO | |
| 3.1 Metodología de la Investigación | 87 |
| 3.1.1 Objetivo de la Investigación | 87 |
| 3.1.2 Hipótesis de la Investigación | 87 |
| 3.1.3 Técnicas de Investigación Utilizadas | 87 |
| 3.2 Análisis e Interpretación de la Información | 94 |
| 3.3 Necesidad de un Fideicomiso de Apoyo Financiero para la Micro y Pequeña Empresa de la Ciudad de Uruapan | 110 |
| CONCLUSIONES | 120 |
| BIBLIOGRAFÍA | 123 |

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto analizar la necesidad de financiamiento para la micro y pequeña empresa de la ciudad de Uruapan, mediante el desarrollo de un fideicomiso de apoyo financiero a estas entidades, ya que es una necesidad primordial contar con una clase de financiamientos bien estructurados, para afrontar los problemas recurrentes de la crisis económica en el país.

Considerando necesaria la utilización de un financiamiento en las empresas, se pretende comprobar que la micro y pequeña empresa de la ciudad de Uruapan necesitan de alternativas de financiamientos para poder tener un desarrollo económico.

Para el logro de dichos objetivos, el presente trabajo se divide en el siguiente contenido: El Capítulo I, se establecen los principales conceptos sobre la Micro y Pequeña Empresa, así como sus características, clasificaciones y elementos que la conforman de acuerdo con Instituciones que se dedican al otorgamiento de financiamientos como lo es NAFIN. Al terminar este punto se mencionara la definición de Micro Empresa entendiendo que conforma la mayoría de empresas que predomina en nuestra economía, se toca, también el tema de los diferentes problemas que este tipo de empresas tiene que sobrellevar para poder desarrollarse satisfactoriamente.

Más adelante se da la definición de la Pequeña Empresa, sus principales características, así como la importancia que tiene la Micro y Pequeña Empresa en nuestra economía nacional.

En el Capítulo II se analiza el tema de Financiamiento, empezando por su concepto el cual está definido por varios autores, se señala cuáles son las necesidades de financiamiento, cómo se clasifica en fuentes internas y externas, los apoyos que presta Nacional Financiera a las Micro y Pequeñas empresas, así como los apoyos que también les brinda Bancomext y la importancia que tiene que estas empresas cuenten con un adecuado financiamiento para su desarrollo.

Por otra parte se hace referencia a lo que es un Fideicomiso empezando por sus antecedentes históricos desde que se originó en el derecho romano, afirmando las aplicaciones útiles que le dieron otras culturas con el paso del tiempo y cómo en la actualidad en México el Fideicomiso forma parte importante del sistema jurídico, las leyes que se ocupan del fideicomiso en México, se da la definición de lo que es el Trust y de lo que es el Fideicomiso para varios autores, se hace referencia de las disposiciones legales que rigen a las instituciones fiduciarias, tales como las integradas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que es la que se ocupa en el aspecto sustantivo, se menciona cuáles son las principales actividades fiduciarias, así también se dice que en México sólo pueden operar en materia fiduciaria ciertas instituciones de crédito, como están conformadas en su organización, en su escritura constitutiva y los requisitos que se necesitan para realizar operaciones fiduciarias, se hace mención de cuáles son los órganos administrativos y de dirección de las instituciones fiduciarias así como para que sirve cada órgano.

No se puede mencionar al fideicomiso sin dejar de mencionar la contabilidad fiduciaria en la cual se incluye cuales son los estados financieros que deben presentar mensual y anualmente, se hace mención de cuáles son los elementos reales del fideicomiso y las partes del fideicomiso, por último algo muy importante que es necesario saber es cuales son los impuestos que gravan las operaciones del fideicomiso.

En la última parte se realizó una investigación de campo, aplicando un cuestionario modelo para detectar las necesidades de financiamiento en la micro y pequeña empresa Uruapense y presentando por ultimo la Propuesta de Creación de un Fideicomiso Municipal en la Ciudad de Uruapan, con el propósito de favorecer el desarrollo empresarial mediante el apoyo financiero y de capacitación.

CAPITULO I

LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

En nuestro mundo actual la empresa es un factor vital, ya que es una unidad básica de producción, ya que la empresa es la encargada de realizar actividades económicas, y éstas varían de acuerdo con el tipo de negocio y el volumen de las operaciones. A continuación se analiza el concepto de empresa y se mencionan algunos aspectos importantes sobre la empresa.

1.1 Definición de Empresa

El concepto de empresa es uno de los más usados en la actualidad, pero es uno de los conceptos más difíciles, cuya exploración aún todavía no está terminada por hallarse en plena evolución.

La empresa es una entidad económica destinada a producir bienes, venderlos y obtener un beneficio (Rodríguez, 1993:57)

Por otra parte se define como una unidad identificable que utiliza recursos materiales y humanos debidamente coordinados por una autoridad decisora, con el fin de obtener objetivos específicos.

La Teoría de la organización define a la empresa como: “Típico sistema corporativo con coordinación autoritaria” (García, 1996; 5)

La Teoría Jurídica la define como “Persona jurídica con bienes, derechos y obligaciones” (Ibid)

En el aspecto administrativo la empresa “Esta representado por la fuente común de decisiones finales, que coordina las distintas actividades para el logro del mismo fin”(Ibid)

Y por último se puede tomar como una organización social integrada por elementos humanos, técnicos, materiales e inmateriales cuyo objetivo sea el logro de producir, vender o dar un servicio y obtener un beneficio.

La empresa tiene las siguientes características:

- a) Es una persona jurídica, ya que se trata de una entidad con derechos y obligaciones establecidas por ley
- b) Es una unidad económica porque tiene la finalidad lucrativa, es decir, su principal objetivo es ser económico
- c) Ejerce una acción mercantil, ya que compra para producir y produce para vender
- d) Asume la total responsabilidad del riesgo de pérdida. Esta es una de las características más sobresalientes, pues a través de su administración es la única responsable de la buena o mala marcha de la Entidad.
- e) Es una entidad social ya que su propósito es servir a la sociedad en la que está inmersa.

A continuación analizaremos las diversas clasificaciones que existen:

1.2 Clasificación de Empresas

Para poder determinar los hechos y operaciones de las empresas, en materia de registro metódico, necesitamos clasificarlas dentro del grupo genérico, con la finalidad de precisar en qué estriban sus semejanzas y en que sus diferencias.

A) Por la rama a la que pertenecen se clasifican en:

DE SERVICIOS

“Son aquéllas que, con el esfuerzo del hombre, producen un servicio para la mayor parte de una colectividad en determinada región sin que el producto objeto del servicio tenga naturaleza corpórea”

Dentro de este tipo de empresas se encuentran principalmente:

1. Sin concesión. Son aquéllas que no requieren. Mas que en algunos casos, licencia de funcionamiento por parte de las autoridades para operar.
2. Concesionadas por el Estado. Son aquéllas cuya índole es de carácter financiero
3. Concesionadas no financieras. Son aquéllas autorizadas por el Estado, pero sus servicios no son de carácter financiero

COMERCIALES

Son las empresas que se dedican a adquirir cierta clase de bienes o productos, con el objeto de venderlos posteriormente en el mismo estado físico en que fueron adquiridos, aumentando el precio de costo o adquisición, un porcentaje denominado “margen de utilidad”.

Este tipo de empresas son intermediarias entre el productor y el consumidor

INDUSTRIALES, y estas a su vez se dividen en:

1. Industrias extractivas

Son aquellas que se dedican a la extracción y explotación de las riquezas naturales, sin modificar su estado original. Este tipo de industrias se subdivide en:

- a) De recursos renovables. Son aquellas cuyas actividades se encaminan a hacer producir a la naturaleza, es decir, el hombre aprovecha las transformaciones biológicas de la vida animal y vegetal, así como la actuación de elementos naturales; dentro de este tipo de industrias encontramos las siguientes: de explotación agrícola, de explotación ganadera, de explotación pesquera, etc.
- b) De recursos no renovables. Son aquellas cuya actividad fundamental trae consigo la extinción de recursos naturales, sin que sea posible renovarlas o reintegrarlas, pues su agotamiento es incontenible. Dentro de este tipo de industrias se encuentran; la minería, fondos petroleros.

2. Industrias de transformación

Las que se dedican a adquirir materia prima para someterla a un proceso de transformación o manufacturera que al final obtendrá un producto con características y naturaleza diferentes a los adquiridos originalmente

En este tipo de empresas, interviene el trabajo humano con empleo de maquinaria, que transforma la materia prima en cuanto a dimensiones, forma o sustancia, para que se convierta en un satisfactor de necesidades sociales

El mecanismo contable en este tipo de empresas, se sintetiza en reunir los tres elementos del costo de producción, es decir:

a) Materiales directos consumidor (MDC)

Más

b) Obra de mano directa empleada (MODE),

Más

c) Costos indirectos aplicados (CIA)

B) Por su magnitud

Clasificación de acuerdo al programa de NAFIN (1997)

A) Micro Empresa

Es aquella que obtuvo ventas en el ejercicio anterior, hasta por \$ 2'000,000 y cuenta desde 1 a 15 empleados

B) Pequeña Empresa

Esta empresa tiene desde 16 a 100 trabajadores y presenta en el ejercicio anterior ventas mayores a \$ 2'000,000 y hasta \$ 20'000,000

C) Empresas Medianas

Este tipo de empresas cuenta con 101 hasta 250 empleados y tuvieron ventas en el ejercicio mayores a \$ 20'000,000 hasta 42'000,000

D) Empresas Grandes

Es aquella que presenta más de 250 trabajadores y tuvo ventas mayores en el ejercicio anterior por mas de \$42'000,000

C) Atendiendo a su Clasificación Jurídica

A) Empresas individuales

Son aquellas que se encuentran integradas, como su nombre lo indica, por una sola persona, un profesionalista, un comerciante.

B) Empresas colectivas

Son aquellas que se encuentran integradas por varios individuos o asociados, pueden ser: grupo de personas físicas, sociedad mercantil, y otros más.

D) Con Base a los Objetivos que Persigue

A) Lucrativas

Son aquellas entidades que persiguen como objetivo primordial la obtención de utilidades

B) No Lucrativas

Son aquellas que persiguen un objetivo de carácter social

E) De acuerdo a su patrimonio

A) La empresa privada

Esta clase de empresa busca la obtención de un beneficio económico mediante la satisfacción de alguna necesidad de orden general o social. Su patrimonio es aportado por particulares

B) La empresa pública

Tiene como fin satisfacer una necesidad de carácter general o social, pudiendo obtener, o no, beneficios

C) La empresa mixta

Entidades cuyo patrimonio es aportado, tanto por el estado como por particulares.

1.3 Definición de Micro Empresa

Se entiende por micro empresa aquella que “Son las empresas industriales, comerciales o de servicio que emplean entre 1 y 15 asalariados y cuyo valor de sus ventas anuales sea el que determine la SECOFI” (Rodríguez, 1993; 47)

Las micro empresas son el tipo de empresas que más predominan en nuestra economía, representan alrededor de 90 por ciento del total de las empresas existentes en nuestro país, el 10 por ciento restante está constituido por empresas pequeñas, medianas y grandes.

Concluyendo, una micro empresa es una organización:

- a) Con propietarios y administración independientes
- b) Que no domina el sector de la actividad en que opera
- c) Con una estructura organizacional muy sencilla
- d) Que no ocupa más de 15 empleados
- e) Que sus ventas anuales no sobrepasen los 2 millones de pesos

Alguno de los orígenes aparte de tener un espíritu emprendedor, es el resultado de la profunda crisis económica y política que ha abrumado a nuestro país en las últimas décadas.

Habría que recordar que en otros países como Estados Unidos, Italia, Japón, Francia, el desarrollo industrial se dio precisamente a través de la instrumentación de programas de fomento a las pequeñas empresas. Ello llevó a muchas empresas a consolidarse como líderes en la producción, en los mercados internos y de exportación. Tales proyectos que datan de 20 años atrás, provocaron en esos países el surgimiento de nuevas micro y pequeñas empresas que hoy son grandes emporios.

Las micro empresas son auténticos eslabones de la producción, ya que exportan y generan la mayor cantidad de empleos. En los países en proceso de desarrollo, la micro empresa es la organización más popular.

En México se cuenta con 90% de micro empresas, 5.8% son pequeñas y medianas empresas y el 2% son grandes. (Rodríguez; 1993; 48)

La micro empresa tiene orígenes muy remotos. Muchas de ellas pueden considerarse que empezaron como talleres artesanales y otras como maquiladoras de pequeñas y medianas empresas. En la década pasada, las políticas económicas fueron contraproducentes, ya que la promoción de las exportaciones y sustitución de las importaciones sólo favorecieron a la mediana y grande empresa, generando desempleo y endeudamiento del sector privado y, por lo tanto del país.

Sin embargo, la proliferación de micro empresas, provocó una gran ventaja, con una salida benéfica a la crisis económica, en lugar de haber repercutido el desempleo en una mayor crisis social. El ingenio y dedicación de muchos mexicanos les ha permitido abatir su difícil

situación con la creación de microempresas, con un promedio de 10 trabajadores. Esto equivaldría a crear 1 millón de micro empresas en 25 años, es decir, 40 mil por año, que vendría siendo 111 por día.

1.3.1 Problemas de la Micro Empresa

Cuando pensamos en empresas de reducida magnitud, es frecuente considerar que esta característica deviene de su incapacidad para desarrollarse y que además, las sitúa en una posición de desventaja con relación a las medianas y grandes empresas.

Las micro empresas se enfrentan a una problemática formada por diversos elementos algunos de los cuales son los siguientes:

- Limitada capacidad de negociación por falta de organización y deficiente dirección
- Escasa cultura tecnológica
- Improvisación y carencia de normas de calidad
- El ausentismo del personal
- El constante aumento de los precios de materias primas
- La mala calidad de los materiales
- Marginación respecto a los apoyos institucionales
- Falta de garantías para acceder al crédito
- Excesiva regulación gubernamental.

De lo anterior concluimos que, para resolver los problemas que presentan la micro y pequeña empresa mexicana, habrá que considerar lo siguiente:

- a) Las micro empresas para que sean eficientes deberán ser dirigidas profesionalmente, para ello hay que capacitar al micro empresario en aspectos administrativos
- b) Los programas de financiamiento no son la única solución para la micro empresa; por el contrario estos habrán de considerarse como última instancia. Hay que otorgar los recursos financieros no desde una perspectiva paternalista, sino con la seguridad de que el trabajo inteligente y lógico ha sido implantado.
- c) La simplificación administrativa en las dependencias públicas que sirvan de apoyo a la micro empresa, es necesaria para la subsistencia de la misma.
- d) Fomentar la formación integral del microempresario, esto implica provocar el enfoque humano y la dimensión trascendente de su labor. El que aporta sólo su capital arriesga lo que tiene, pero el que aporta su trabajo arriesga lo que es su persona

Consolidada la micro empresa, debe integrarse a un ciclo dinámico cuya característica será el crecimiento y la paulatina transformación para crecer y que propicie la creación de otras micro empresas, de manera que puedan eslabonarse a las cadenas productivas y procuren la ventaja competitiva. Estas cadenas productivas de micro y pequeñas empresas serán los grandes proveedores.

1.4 Definición de Pequeña Empresa

La Asociación de Empresas Pequeñas (SBA) define a la empresa pequeña como:

“Aquella que posee el dueño en plena libertad, manejada autónomamente y que no es dominante en la rama en que opera.” (Rodríguez; 1993; 59)

En su gran mayoría, las pequeñas empresas están dedicadas a la actividad comercial. Además, es notorio que las empresas dedicadas a la transformación de sus productos los comercializan ellas mismas, descartando en lo posible a los intermediarios y logrando una relación más directa entre productor y consumidor.

La pequeña empresa está dedicada a la venta al detalle, aun siendo éste uno de los sectores más competidos y que deja menor margen de utilidades, pero considerando que este tipo de pequeña empresa se hace relativamente fácil y que los riesgos de sus operaciones son menores, resulta atractivo.

La actividad comercial tiene la importancia fundamental dentro de la vida empresarial, pues cerca del 80% de estas empresas se dedican al comercio o a la prestación de servicios y el resto a actividades de transformación. Uno punto relevante en el área comercial es la cantidad de empresas dedicadas a la actividad de mercado. La pequeña empresa tiene aquí una de sus actividades principales. (Anzola, 1993: 4)

Características Principales de la Pequeña Empresa

- Es una empresa de tipo familiar, pero constituida como sociedad anónima, ya que el dueño es el que aporta el capital necesario para las operaciones normales de la empresa.
- La mayoría de las pequeñas empresas tienden a no cambiar su lugar de operaciones, es decir, se mantienen en el mismo lugar donde se iniciaron. Tratan de conservar su mercado y desean tener una relación estrecha con su clientela, ya que el dueño estima que ésta le va a ser fiel por mucho tiempo
- El mercado local o regional es el objetivo predominante de la pequeña empresa. Esta característica depende de la habilidad del empresario para ofrecer un producto o servicio excelente o de mejor calidad en un mercado particular y así definirlo en términos geográficos, enfocado al mercado local
- La pequeña empresa crece principalmente a través de la reinversión de utilidades, ya que no cuenta con apoyo técnico – financiero significativo de instituciones privadas ni del gobierno
- El número de empleados con que cuenta la pequeña empresa no supera las 45 personas, dedicadas a actividades administrativas y operativas.
- Las actividades se concentran en el dueño de la pequeña empresa, que es el que ejerce el control y dirección general de la misma

1.5 Importancia de las Micro y Pequeñas Empresas

En la composición de la planta productiva nacional, la micro, pequeña y mediana está representada fuertemente. De ese estrato de empresa, 97% es micro; 2.7% pequeña y 0.3%

mediana, (Véase Gráfica 1). El 57% de las empresas se dedica al comercio, el 31% a los servicios, el 11% al sector manufacturero y el 1% a la industria de la construcción. (De Leon, 1994; 29)

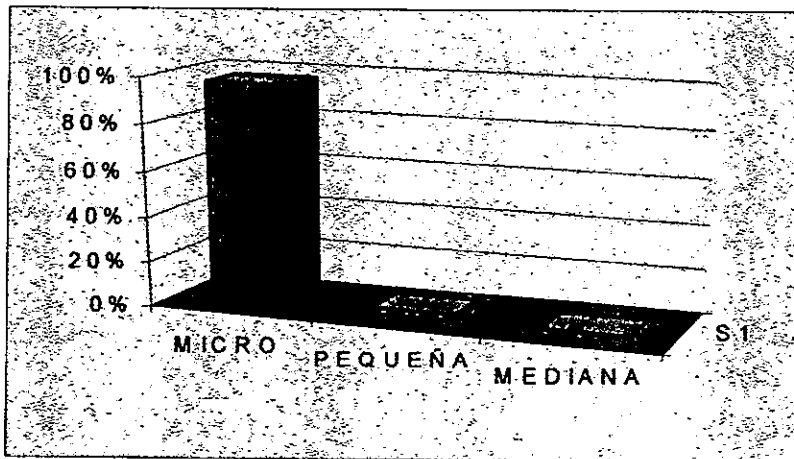
En promedio una micro empresa emplea nueve trabajadores, una pequeña 34 y una mediana 131 elementos.

En México las micros, pequeñas, y medianas empresas representan gran importancia en la economía nacional, tanto por su cantidad como por el número de empleos que crean y por sus ingresos.

Las micro, pequeña y mediana empresas no son un pasivo en la estrategia para impulsar el desarrollo del país, son un gran activo para el crecimiento económico. Desde luego, su capacidad de respuesta dependerá en mucho de sus posibilidades para acceder a los recursos financieros, a la capacitación, tecnología, información, asesoría y a mecanismos de asociación empresarial.

En México se aprobó, el 25 de febrero de 1991 el Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana, 1991 – 1994, que contiene entre sus objetivos, el fortalecer el crecimiento de la industria micro, pequeña y mediana a través de cambios cualitativos en las formas de comprar, producir y comercializar a efecto de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los mercados externos, elevar el nivel tecnológico de sus procesos productivos y la calidad de sus productos; y establecer mecanismos que faciliten el acceso de este tipo de empresas a las fuentes de financiamiento interempresarial, abastecimiento del sector público y otras medidas de tipo integral. (Ibid)

GRAFICA #1
IMPORTANCIA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA



FUENTE: (De Leon, 1994: 29)

En el presente capítulo se dio a conocer lo que es la empresa en forma general, y como se encuentra dividida en micro y pequeña, en el siguiente capítulo se analizará en forma amplia el concepto de financiamiento y fideicomiso.

CAPITULO II

FINANCIAMIENTO

En este capítulo tocamos los aspectos más importantes del financiamiento ya que las empresas en muchas ocasiones tienen que recurrir a alguna clase de financiamiento, principalmente cuando se va a abrir una nueva empresa o cuando necesita de este para poder desarrollarse. A continuación se definirá lo que es el financiamiento:

2.1 Concepto de Financiamiento

Gestenberg lo define como:

La adquisición real de fondos con que obtener la propiedad necesaria, tangible o intangible, y con que perfeccionar la organización, iniciar operaciones y hacer que funcione hasta que el negocio se sostenga a sí mismo. (Gestenberg; 1974; 266)

Barandiaran nos explica el financiamiento como:

La financiación es en sentido estricto, una parte del acto de fundación de grandes empresas, y consiste en la creación de capital necesario durante largo tiempo y especialmente el capital de fundación en las sociedades por acciones. (Barandiaran; 1996; 87)

También lo podemos definir como una alternativa para obtener los fondos necesarios para que la organización de una empresa pueda llevarse a cabo, o bien se pueda dar el crecimiento corporativo y reemplazo de equipo obsoleto.

2.2 Necesidades de Financiamiento

Las empresas de cualquier índole ya sean industriales, comerciales o de servicio, en ocasiones recurren al financiamiento, cuando desean realizar sus planes de expansión o bien por la descapitalización de la misma. Por lo general las necesidades de financiamiento no se deben a una causa específica sino que son originados por combinaciones de diversos factores internos y externos, como se muestra a continuación.

A.- Necesidades de financiamiento de la empresa:

a) Congelación de fondos:

- Sobre inversión en los diferentes tipos de inventarios
- Sobre inversión en cuentas por cobrar

b) Descapitalización por falla:

- Inadecuada política de distribución de dividendos
- Inadecuada política de depreciación y amortización

c) Distribución de utilidades:

- Disminución en el volumen de ventas
- Alteración en la mezcla de ventas de líneas de producción
- Aumento de costos fijos de producción y distribución
- Aumento en costo directo de producción y distribución

B.- En cuanto a los planes:

- a) Necesidad de mantener niveles de inventarios mayores
- b) Mayor flexibilidad con respecto a las condiciones de crédito otorgados a los clientes
- c) Necesidad de nuevas inversiones en el activo fijo

El financiamiento en una empresa se realiza por primera vez cuando los accionistas de la misma aportan su capital inicial al ser constituida la sociedad la cual les va a generar una obligación a cargo de la empresa y a favor de cada uno de los accionistas.

Uno de los factores internos que surgen como consecuencia de una sobre-inversión en cuentas por cobrar es la congelación de fondos ya que el importe en clientes no cubre la debida proporción con los otros rubros financieros de la empresa, ocasionando una deficiencia, lo cual nos va a llevar por consecuencia el cobro inoportuno de esas cuentas, y esto nos lleva a la conclusión de que mientras más corto es el plazo de crédito menor será el riesgo de pérdida. Una política que se recomienda para evitar las cuentas incobrables es el de adoptar el "descuento por pronto pago".

La sobre-inversión en los diferentes tipos de inventarios puede tener diferentes causas pero primordialmente se origina por especulación, falta de coordinación, deseo de aprovechar descuentos, falta de entrenamiento, etc., pero para lo cual se podrían adoptar procedimientos con el propósito de evitar tener mercancía obsoleta o innecesaria y poder obtener ganancias si el excedente se colocara en otra inversión mejor planeada.

La descapitalización por falla en las políticas, se debe principalmente a una inadecuada estructura de distribución de utilidades ya que para declarar dividendos no es necesario obtener una utilidad en el ejercicio sino que se necesita contar con el efectivo suficiente para pagar a cada uno de los accionistas lo que le corresponde sin que se dañe la potencialidad financiera de la empresa y se debe de tener presente la situación del capital de trabajo, la estabilidad con que cuenta la empresa y la desvalorización.

Por otra parte tenemos las causas de exceso en los costos directos de producción y distribución que se deben principalmente a un inadecuado manejo de almacén, a una deficiente política de compra y de contratación, un mal manejo de financiamiento, manejo de factor humano, aumento constante de costos fijos, ventas insuficientes, e inadecuadas técnicas de producción.

Con todo lo antes mencionados podemos llegar a la conclusión de llevar a cabo un análisis financiero para evitar la necesidad de un excesivo financiamiento externo en el ciclo normal de operaciones de una empresa, y así poder corregir deficiencias y colocar a la empresa con altos índices de rentabilidad y productividad.

2.3 Clasificación de Financiamiento

El financiamiento lo podemos clasificar en interno y externo entendiendo por interno todos los recursos que podamos utilizar pero con fuentes propias de la empresa, y el financiamiento externo se da cuando la economía atraviesa por una recesión, es decir cuando la actividad empresarial disminuye y las utilidades de la empresa decaen sensiblemente y para

obtener fondos externos se puede hacer por medio de una oferta pública o mediante una colocación privada de valores, esto nos lleva a decir que el financiamiento externo es que se obtiene fuera de la empresa

A continuación se analizarán las diversas fuentes de financiamiento tanto internas como externas:

2.4 Fuentes Internas de Financiamiento

Es necesario conocer las diferentes alternativas de financiamiento a las cuales una empresa tiene acceso ya que nos va a permitir tomar mejores decisiones en cuanto a la estructura financiera

1. ACCIONES PREFERENTES

Se conoce como acciones preferentes aquellas que representan una parte del capital social de la empresa pero a diferencia de las acciones comunes, se va a tener un rendimiento o dividendo garantizado pero a consecuencia de tener este privilegio se van a tener limitaciones en la participación de la administración de la compañía.

La garantía del rendimiento o dividendo permanece aunque en algún ejercicio no se generen utilidades, ya que cuando la empresa vuelva a tener utilidades se hará preferentemente el pago de estos dividendos a este tipo de acciones.

Esta forma de financiamiento se da cuando los socios no quieren perder o compartir el control de la compañía y no deseen o no puedan aumentar los pasivos de la misma.

Finalmente se debe hacer mención de que la emisión de acciones preferentes en ambientes económicos inflacionarios, afecta enormemente el costo de las mismas. (COSS BU, 1990: 192)

2. ACCIONES COMUNES

El capital común es el que esta conformado por las aportaciones de capital y/o especie de los accionistas y podemos mencionar que estas aportaciones de los accionistas son motivadas por las siguientes razones:

- Percepción de dividendos.
- Especulación, es decir, las acciones son compradas con la intención de venderlas y obtener una utilidad
- Obtención de fuentes de trabajo, esto es, que con la adquisición de acciones comunes se puede aspirar a un puesto y con lo cual obtendría un sobre-sueldo y los gastos personales de los accionistas se absorben por el negocio

Los accionistas esperan de esta inversión un rendimiento libre de riesgo, además de una prima por el riesgo del negocio. También es precisamente la incertidumbre con respecto al futuro de la empresa lo que dificulta el cómputo del costo del capital común, el cual lo

podemos entender como un rendimiento mínimo que el negocio debe de garantizar con la finalidad de que el valor de las acciones permanezca inalterable. Esta fuente de financiamiento es de largo plazo. (Ibid: 194)

3. UTILIDADES RETENIDAS

Las utilidades retenidas las podemos entender como recursos generados internamente por la empresa y esto a causado que muchas empresas crean que su costo es de cero pero esto es erróneo, ya que al evaluar los recursos debemos considerar los posibles usos que estos puedan tener como: ser reinvertidos en la empresa, o ser repartido entre los mismos accionistas. Pero en la reinversión se espera que el rendimiento que se obtenga sea el mismo que el del capital común, ya que para los accionistas son inversiones similares.

Al ser repartidos a los accionistas el costo de las utilidades retenidas se puede considerar como un costo de oportunidad el cual representa un rendimiento que podría haber logrado el accionista al invertir el dividendo no recibido en otra alternativa de inversión. (Ibid: 196)

2.5 Fuentes Externas de Financiamiento

1. PROVEEDORES

Una de las fuentes de financiamiento externo más importante y utilizada por las empresas son los proveedores los cuales los podemos clasificar en dos tipos:

- Aquellos que conceden descuentos por pronto pago
- Aquellos proveedores que no lo conceden

El costo de los proveedores que no conceden descuentos por pronto pago y además no cobra intereses no puede ser evaluado ya que su costo de financiamiento es cero.

Los proveedores que nos conceden descuento por pronto pago querrá decir que la empresa a analizado que le conviene más pagar con el descuento que con el plazo de crédito ofrecido y esto nos lleva a que no hay un costo explícito por este concepto.

Cuando no se utilizan los descuentos por pronto pago, el crédito que ofrece el proveedor es una de las fuentes de financiamiento más cara que podemos encontrar y podemos mencionar que conviene financiarse con los proveedores siempre que su costo no sea mayor al de un préstamo ya que cuando se detecta que el costo del proveedor es excesivamente más caro es conveniente solicitar un préstamo por la cantidad que nuestra capacidad de crédito y liquidez lo permita.

El financiamiento que se obtiene mediante los proveedores y acreedores se le conoce como Documentos por pagar, los cuales son títulos de crédito que una empresa le expide a otra, con el propósito de garantizarle, que le liquidara el crédito en el plazo establecido, en nuestro país los títulos más utilizados son:

A) LETRA DE CAMBIO

Es un título de crédito mediante el cual una persona (girador) da la orden incondicional de pago a otra persona (girado), para pagarle a un tercero llamado beneficiario. Este documento tiene varias formas de ser girado para exigir el pago las cuales son:

1. A la Vista – El vencimiento es a la presentación del documento
2. A cierto tiempo Vista – Cuando el documento debe de ser pagado dentro de cierto tiempo a partir de la fecha de presentación
3. A Cierta Tiempo Fecha – Cuando el vencimiento del documento es a cierto tiempo y se toma como base la fecha de expedición
4. A Día Fijo – Es cuando se establece claramente el día del pago

En este tipo de documento no podrá estipularse el cobro de intereses, y requieren ser presentadas para su aceptación, en el caso de que no se cubra el importe de la letra, antes de efectuar un trámite judicial es necesario protestarla, y se establecerá que se presente en tiempo y el obligado dejó de aceptarla o pagarla, esto se debe de hacer ante Notario Público o Corredor Público. (MADROÑO, 1995:68-69)

B) PAGARÉ

Es un título de crédito mediante el cual una persona que se llama suscriptor da a una persona una promesa de pagar una cantidad de dinero a otra llamada beneficiaria. La ventaja de usar este tipo de documento está en que puede incluirse documentos, tanto normales como

moratorios, y como también el hecho de no tener que protestarlo por el incumplimiento de pago o de aceptación. (Ibid: 69)

2. FINANCIAMIENTO OBTENIDO MEDIANTE EL SISTEMA FINANCIERO

En todas las empresas puede suceder que los montos tanto de financiamiento interno como externo no sean suficientes, por lo que se tenga que llegar a recurrir al sistema financiero en busca de recursos, a continuación se mencionaran algunas de las principales fuentes de financiamiento:

- A) Préstamo Directo o Quirografarios.- Consisten en que una empresa solicite a una Sociedad Nacional de Crédito dinero, el cual no requiere garantía específica, solo la empresa dará como garantía un pagaré y un aval, el plazo será de noventa días aunque la ley establece un máximo de ciento ochenta días, los cuales podrán ser renovables una o varias veces hasta un monto de 380 días, cabe mencionar que una costumbre es el de descontar los intereses en forma anticipada lo cual deja a la empresa con menores recursos, por lo tanto será necesario calcular los intereses y como consecuencia ampliar el monto del crédito.
- B) Crédito comercial Irrevocable.- Se da con el objeto de importaciones de bienes o mercancías siempre que entre al país de forma lícita. El trámite consiste en que la institución de crédito mexicana que representa a la empresa se ponga de acuerdo con el banco extranjero que representa al proveedor, haciendo el pago el primero al segundo, de acuerdo con la moneda en que se efectuó la operación, una vez que el proveedor compruebe el envío de la mercancía.

- C) Aceptaciones Bancarias.- Casi siempre son letras de cambio giradas de personas morales a su propia orden y que se aceptan por instituciones de banca múltiple, teniendo como base los créditos que la institución otorga a las personas morales, estas letras de cambio serán colocadas en el mercado de dinero, y la Sociedad Nacional de Crédito asume la obligación de pagarlas a su vencimiento y tiene como finalidad únicamente financiar necesidades de tesorería, las Instituciones de crédito deben conocer básicamente la solvencia moral y la suficiente capacidad de pago.
- D) Papel Comercial.- Son pagarés con valor nominal de \$100,000.00 ó mayores con vencimientos mínimos de 90 días los cuales serán renovables hasta un máximo de 270 días y deberán estar registrados por la Comisión Nacional de Valores y se colocan por medio de una Casa de Bolsa, el interés que pagan es un promedio del 2% arriba al que pagan los Certificados de Tesorería (CETES). Este documento es un sustituto de los créditos bancarios que permiten cubrir a corto plazo las necesidades de capital de trabajo.
- E) Crédito Prendario.- Crédito que además de la garantía de un título de crédito esta respaldado por un bien. Dentro de este tipo de crédito se puede considerar aquel en que una Sociedad Nacional de Crédito efectúa a una entidad recibiendo la garantía de un certificado de depósito por el valor de las mercancías que se depositaron en un almacén general de depósito. Para que se otorgue este tipo de financiamiento se tiene un requisito indispensable, que es el de documentarlo con un pagaré y se obliga al acreditado a devolverlo a una fecha determinada la cantidad recibida y el monto de los intereses correspondientes. (Ibid: 69-72)

3. ANTICIPO A CLIENTES

Se da cuando en ocasiones el cliente al solicitar un producto o servicio, la empresa puede requerirle un anticipo como garantía, y éste permitirá que la empresa, mediante la producción solvente sus erogaciones. (Ibid: 76)

4. INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Dentro de las fuentes de financiamiento de mediano y largo plazo puede existir algunas cuya finalidad es la de ayudar a la empresa en el manejo del capital de trabajo, siendo de las más importantes las que otorga las Sociedades Nacionales de Crédito las cuales son:

- A) Préstamo de Habilitación o Avío.- Crédito con la finalidad de invertirlo precisamente en la adquisición de materias primas y materiales, el pago de jornales, sueldos y salarios y gastos de explotación que son indispensables para los fines de la empresa. Este crédito es garantizado con las materias primas y materiales que se adquirieron, con los productos, frutos o artefactos que se obtengan con el mismo crédito, aunque sean futuros.

- B) Préstamo Refaccionario.- Crédito donde el acreditado se obliga a invertir el importe del crédito en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos, en la compra o en la instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras necesarias para el fomento de la empresa del acreditado y queda garantizado simultáneamente o separadamente con las

fincas, construcciones, edificios, aperos, instrumentos, maquinaria, útiles o muebles de la empresa tal como establece la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito en su art. 324.

C) Crédito Hipotecario.- Crédito que otorga la Institución de crédito para la compra de bienes inmuebles y lo concede guardando una proporción entre el valor de bien inmueble y el monto de crédito, su característica es que para que sea otorgado debe garantizarse con un bien inmueble y su forma de pago puede ser de 10 a 15 años, y puede liquidarse en parcialidades, las cuales pueden ser anuales, trimestrales o mensuales.

D) Fideicomisos.- Contrato en virtud del cual una persona llamada fideicomitente entrega a una Institución Fiduciaria, un bien para su guarda, administración o en garantía, en beneficio de otra denominada fideicomisario. Este tema se mencionara más adelante.
(Ibid:77-78)

2.6 Apoyos de Nacional Financiera

2.6.1 PROGRAMA ÚNICO DE LA MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL (Promin)

Este programa integra todos los apoyos a la micro y pequeña empresa de mejoramiento del medio ambiente, de desarrollo tecnológico, de infraestructura industrial y de modernización, el cual ofrece recursos para:

- Capital de trabajo

- Activos fijos
- Reestructuración de pasivos
- Desarrollo de tecnologías
- Mejoramiento del medio ambiente
- Contratación de asesorías
- Infraestructura tecnológica.

En este programa son sujetos de créditos los:

- Proyectos de empresas micro, pequeñas y medianas del sector industrial, así como del sector servicios que sean proveedores de la industria.
- Proyectos de empresas micro, pequeñas y medianas de los sectores comercio y servicios, que se encuentren ubicados en los estados de la República con menor desarrollo relativo.
- Proyectos de ampliación de grandes empresas que favorezcan el desarrollo de proveedores o la creación e integración de cadenas productivas en las que participen micro, pequeñas y medianas empresas

Los créditos que ofrece el Promin se sujetan a las siguientes características:

- a) Plazos: Podrán ser de hasta de 20 años, incluyendo el período de gracia
- b) Tasa de interés al intermediario (Puede cambiar según lo determine Nafin):

Moneda Nacional

Micro Tasa Nafin - 1

Pequeña Tasa Nafin

Mediana Tasa Nafin + 1

Grande Tasa Nafin + 2

Moneda extranjera

En función de los plazos

c) Tasa de interés al usuario final: Tasa Nafin o Libor, más el margen que determine el intermediario financiero.

d) Montos máximos de créditos:

Micro:

1,200,000.00

Pequeña:

12,000,000.00

Mediana:

26,000,000.00

2.6.2 ESQUEMA DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

A través de este esquema se puede apoyar a las empresas para mejorar su estructura financiera, y así obtener mejores condiciones y plazos más adecuados para poder enfrentar sus compromisos.

Entre los sujetos de crédito de este programa están las micros, pequeñas y medianas industrias que haya o no redescotado con Nafin, así como las grandes industrias de los sectores prioritarios o que integren cadenas productivas.

Las condiciones y características de financiamiento que ofrece este instrumento son las siguientes:

Puede descontarse hasta el 100% del crédito objeto de la reestructura. Las tasas de interés y los plazos son los que establece el Promin.

2.6.3 APOYO EXTRAORDINARIO PARA CAPITAL DEL TRABAJO EN UDI's

Este apoyo tiene por objeto proporcionar liquidez y así apoyar las necesidades de capital de trabajo para la adquisición de insumos, refacciones y el pago de sueldos y salarios, entre otros.

Encontramos como sujetos de crédito en este esquema a las micro, pequeñas y medianas empresas de todo el país por medio de la banca comercial y sus condiciones de crédito son las siguientes:

El límite máximo de financiamiento es el equivalente en pesos de 500 mil UDI's y el plazo máximo de los créditos revolventes que otorgan los bancos comerciales son de dos años. Nafin puede otorgar garantía a los bancos hasta un 50% del monto del crédito.

2.6.4 FINANCIAMIENTO AL COMERCIO EXTERIOR

Un complemento de los programas de descuento crediticio, Nafin nos ofrece a empresas mexicanas financiamiento en moneda extranjera, a tasas y plazos preferenciales, por medio de los siguientes instrumentos:

- a) Líneas globales de crédito, para la importación de bienes y servicios con recursos a mediano y largo plazo
- b) Líneas de comercio exterior a corto plazo, para la preexportación, exportación e importación de materias primas, insumos, refacciones maquinarias y equipo entre otras:

Los Plazos son:

- En el caso de las líneas globales, se da desde 180 días hasta 10 años, todo dependiendo del tipo de bienes y el monto de la operación.

- Para líneas de corto plazo, puede variar desde 90 a 180 días, según el tipo de operación que se realice.

2.6.5 PROGRAMA DE GARANTÍAS

Puede facilitar a la empresa el acceso al financiamiento de inversiones en activo fijo y capital de trabajo. Cuenta con dos opciones:

1. Garantía sobre créditos. En donde los sujetos de apoyo son las micro, pequeñas y medianas empresas del sector industrial. Como también las empresas grandes de las ramas manufactureras prioritarias. En esta primera opción se contempla la garantía automática y la selectiva:

a) Automática

- El porcentaje máximo de garantía es de 50%
- El monto máximo de los créditos garantizados es de 4.5 millones de pesos
- El banco podrá solicitar la garantía correspondiente y Nafin en un plazo no mayor de 48 horas donde habrá hecho una evaluación, resolverá sobre la misma.

b) Selectiva

- El porcentaje máximo es de 50%, con excepción de los casos de proyectos de desarrollo tecnológico y del mejoramiento del medio ambiente, que puede ser:

- Para micro empresa, de 75 a 80%
- Para mediana empresa, de 70 a 75%
- Para empresa grande, hasta un 70%

Esta modalidad se aplica para montos mayores a 4.5. millones de pesos

2. Garantía sobre títulos de crédito

- Da apoyo a los emisores de títulos de crédito de mediano y largo plazo
- El porcentaje máximo de garantía es determinado caso por caso sin rebasar el 50%

2.6.6 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Hace que la inversión privada sea más incentiva con la participación temporal de Nafin como socio de empresas pequeñas, medianas y grandes, entre sus características podemos encontrar:

- a) Los recursos cubren necesidades de capital de trabajo, adquisición de maquinaria y equipo, modernización y/o reubicación de plantas
- b) La aportación se da en forma directa con la suscripción de acciones, o en forma indirecta por medio de SINCAS o Fondos Multinacionales.

Estas aportaciones deberán ser minoritarias y temporales, y solo será por el 25% del capital social de la empresa y la presencia de Nafin como accionista no podrá rebasar cinco años.

2.6.7 PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE CAPITAL DE RIESGO

Nafin - banca comercial

Esquema por el cual Nafin y la Banca comercial se asocian en forma temporal y minoritaria con empresas viables que enfrentan problemas de endeudamiento excesivo, en este programa se da apoyo a empresas pequeñas y medianas, el banco comercial capitaliza créditos y Nafin aporta recursos frescos.

La aportación accionaria de Nafin no pasa de 24.5% del capital social pagado por la empresa y la aportación del banco y Nafin no puede superar el 49% del capital social pagado por la empresa. La aportación que hace Nafin en las empresas tiene como monto máximo 65 millones de pesos, de los cuales los recursos deben ser aplicados a adquisición de maquinaria y equipo, capital de trabajo, modernización o reubicación de plantas. Y la permanencia de Nafin en las empresas no rebasará los cinco años

2.6.8 SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN

Da apoyo a las empresas mediante la operación y el diseño de instrumentos de mercado de dinero y capitales. Las áreas con las que tiene relación son:

- Finanzas corporativas

- Proyectos de larga maduración
- Proyectos de infraestructura
- Acceso al mercado de valores
- Emisión de instrumentos financieros
- Mercado Intermedio

Brinda este apoyo a las empresas para la captación de recursos de mediano y largo plazo por medio de colocación de capital en el mercado de valores, realiza inversiones en instrumentos con operaciones en directo o en reporto en el mercado de renta fija, promociona y apoya al mercado de valores, por medio del Fondo de Desarrollo del Mercado de Valores y del Fondo de Apoyo a Casas de Bolsa, de administración y custodia de títulos de emisiones gubernamentales y de algunas emisiones de empresas mexicanas.

Asesora técnicamente a compañías que se encuentran en proceso de desincorporación, fusión o compraventa, como también evalúa proyectos de capital de riesgo y presta títulos de distintas emisoras con el objeto de darle una mayor bursatilidad y estabilidad al nivel general de cotización.

2.6.9 OPERACIONES INTERNACIONALES

Da los siguientes servicios:

- a) Mercado de divisas: se realizan transferencia de fondos a tipo de cambio competitivos a cualquier parte del mundo

- b) Coberturas cambiarias
- c) Promoción en el exterior
- d) Alianza estratégica, las cuales se dan entre empresas mexicanas y extranjeras por medio de conversión, subcontratación, licencia de fabricación, alianza comercial entre productoras, fusiones y adquisiciones

2.6.10 SERVICIOS FIDUCIARIOS Y DE EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO

Nafin ofrece a las empresas diversos tipos de servicios fiduciarios, así como asistencia especializada en materia de valuación y diagnóstico, como:

- Fideicomisos
- Fomento a la asociación empresarial
- Desarrollo de negocios
- Administración de recursos
- Promoción de la inversión y el ahorro
- Servicios de valuación y diagnóstico
- Avalúos sobre bienes muebles e inmuebles
- Justipreciación de rentas
- Diagnósticos industriales

2.6.11 PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (PRODEM)

Este programa otorga servicios especializados sobre la captación y asistencia técnica a las empresas por medio de una red de desarrollo empresarial la cual se integra por instituciones de educación media y superior, centros e institutos de investigación, expertos y firmas de consultoría, entre otros.

2.6.12 PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES

Programa por el cual se facilita el desarrollo de una red de proveedores para las grandes empresas, el cual favorece la articulación de cadenas productivas por medio de esquemas integrales de atención que respondan a las necesidades específicas tanto de las micro, pequeñas y medianas empresas proveedoras, como de las grandes firmas de compradores.

Nafin actúa como el enlace entre las grandes empresas y sus proveedores para detonar oportunidades de negocios por medio de diagnósticos técnicos practicados a los proveedores en el cual se detectaran las necesidades en materia de financiamiento, captación y/o asistencia técnica y se promueve su atención, con el fin de que las empresas puedan cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por las grandes empresas compradoras.

2.6.13 PROGRAMA DE APOYO A LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS INTEGRADORAS

Nafin fomenta la asociación de micro y pequeñas empresas, que con sus características dadas y la creciente globalización que existe en el mercado, son incapaces de competir en lo individual en términos de volumen de producción y precios estándares de calidad, y pone a su disposición toda la gama de productos y servicios institucionales.

2.6.14 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA UNIONES DE CRÉDITO

Con la finalidad de mejorar y fortalecer la estructura financiera de las uniones de crédito, Nafin puso a la disposición de las empresas un programa de reciclaje de recursos y de líneas de liquidez, como también créditos de largo plazo para poder financiar el desarrollo de su infraestructura física, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo

Adicionalmente apoya el fortalecimiento de su personal técnico y operativo, desarrollando cursos de capacitación de las áreas como: administración y control de cartera, análisis de crédito y evaluación de proyectos administración de tesorería y supervisión y seguimiento, marco legal y fiscal.

2.6.15 OPERACIÓN REGIONAL

Para tener un fácil acceso a los programas, Nafin está orientando su promoción hacia proyectos de inversión de acuerdo a la función de sus necesidades de las distintas regiones y entidades federativas, a través de seis direcciones regionales, 31 representaciones estatales, nueve representaciones de plaza y 11 oficinas de presencia, donde podrá acudir la empresa si desea información adicional.

2.6.16 POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO PARA LAS OPERACIONES DE CREDITO DE PRIMER PISO

Al otorgar los créditos de primer piso por parte de Nacional Financiera, se aplica al financiamiento de nuevas inversiones y está orientado a la creación y/o modernización de empresas del sector industrial, así como la conformación de su capital de trabajo permanente, que asegure la continuidad de su producción.

Este tipo de créditos se canaliza primordialmente a favor de las empresas que contribuyan al desarrollo de proveedores, a la articulación de cadenas productivas, a la generación de empleo y fortalecimiento del sector externo, mediante la generación y/o ahorro de divisas, vía sustitución eficiente de importaciones. Las empresas del sector industrial elegibles para recibir este tipo de créditos podrán ser las siguientes:

- Pequeñas, medianas y grandes cuyo giro de actividad pertenezca a las ramas de la industria manufacturera, consideradas

- Como prioritarias.
- Se excluye a la micro empresa, ya que se le apoya mediante un esquema de atención más expedito, como es el caso de la garantía automática.
- Proveedores de entidades de sector público que cuenten con contratos de abastecimiento
- Empresas, particularmente medianas y grandes industrias, que propicien esquemas de desarrollo de proveedores, que favorezcan la articulación de cadenas productivas nacionales

No podrán ser sujetos de apoyo las empresas que no cuenten con una solvencia moral y crediticia, que este en quiebra, cuenten con cartera vencida y/o hayan sido demandadas por algún otro banco.

2.6.17 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CRÉDITOS DE PRIMER PISO

- Podrán ser en dólares o pesos
- La tasa de interés se determinará en función del riesgo y su base será la tasa Nafin en pesos o Libor para operaciones en dólares
- Se financiará hasta 75% del monto de la inversión
- El monto mínimo será de 2 millones de pesos y el máximo de 50
- El plazo podrá ser de 20 años con un periodo de gracia máximo de tres años
- Los acreditados deberán otorgar cuando menos un aforo de garantías de 1.75 a uno, preferentemente hipotecarias.

Las empresas que soliciten créditos deberá ser financiera y económicamente viables, lo cual quedara demostrado mediante el estudio de viabilidad, que se formulara con base en los términos de referencia que para este propósito ha elaborado Nacional Financiera. (HERRERA,1997:71-74)

2.7 Apoyos de Bancomext

2.7.1 PROGRAMA DE EXPORTACIÓN

APOYOS FINANCIEROS AL EXPORTADOR

Bancomext apoya a los sectores de manufacturas y servicios, minerometalúrgicos, agropecuario y agroindustrial, pesca y turismo, siendo las actividades apoyables al ciclo productivo y ventas de exportación de corto y largo plazo, la modernización, ampliación y equipamiento de la planta productiva nacional, el fortalecimiento y la consolidación de las empresas y las acciones promocionales encaminadas a incrementar y consolidar la presencia de los bienes y servicios mexicanos en los mercados internacionales

Los créditos se otorgarán según las características de cada etapa y pueden concederse en moneda nacional y/o en dólares o en cualquier otra divisa. Los apoyos se darán en bienes o servicios no petroleros, al ciclo productivo y al de ventas; se otorgaran créditos cuando comercialicen y/o produzcan bienes y servicios que cuenten con un grado de integración

nacional o generen un ingreso neto de divisas de 30% respectivamente ya que de lo contrario, el apoyo se dará únicamente a la parte mexicana.

Se financia la importación de materias primas, partes, componentes, refacciones, empaques y embalajes que se incorporan a los bienes de exportación directa e indirecta, y también en la compra de equipo y maquinaria nacional o de cualquier parte del mundo, así como la importación de los insumos básicos. Bancomext da garantías de crédito las cuales protegen a empresas mexicanas y a intermediarios financieros de los riesgos en la realización de sus actividades de comercio exterior, y pide al beneficiario:

- Mantener a disposición del Bancomext y del intermediario, en su caso la documentación que compruebe el crédito.
- Aplicar el recurso al destino especificado en cada producto financiero
- No excederse de los montos máximos de responsabilidad por la empresa establecidos en cada producto financiero
- No duplicar el fondeo de las operaciones con otras fuentes de recursos.

Las tasas de interés, comisiones y primas se aplicaran las vigentes al momento de que se lleve a cabo la operación; en el caso de las tasas de interés se encuentra un programa de incentivos el cual opera con base a la calificación financiera y crediticia del solicitante.

2.7.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Construcción, equipamiento, ampliación, desconcentración, reubicación,

modernización, o adquisición de instalaciones productivas. Desarrollo tecnológico y diseño. Construcción de parques industriales y de servicios. Desarrollo de inmobiliarios, industriales y de servicios, e infraestructura de megaproyectos turísticos o superestructura en unidades de tiempo completo.

La moneda para exportadores directos será el dólar y para exportadores indirectos moneda nacional, cuando se cuenten con facturas de venta denominadas en dólares, o bien con el soporte de cobertura cambiaria, se recibirán apoyos en dicha divisa.

El porcentaje de Financiamiento es hasta un 70% del valor de la inversión y el beneficiario debe de cuando menos aportar el 30% de la inversión y demostrar que se cuenta con capital de trabajo para llevar a cabo el proyecto. El plazo se va a determinar en cada caso en particular, a partir del flujo esperado y de la fuente de recursos.

Las amortizaciones serán anuales, semestrales, trimestrales o mensuales, también como un calendario de pagos el cual se determinara en función de los flujos de efectivo del proyecto y las comisiones serán por saldos programados no dispuestos.

2.7.3 CONSOLIDACIÓN FINANCIERA

La consolidación financiera es la reestructuración de pasivos de créditos onerosos otorgados por instituciones de crédito intermediarias, en estas se pueden incluir tanto amortizaciones como créditos vencidos integrados por el capital, más los intereses normales que estén devengados y no pagados, pero sin considerar los créditos moratorios.

La moneda es tanto nacional, dólares o una combinación de monedas. El porcentaje de financiamiento es hasta de un 100% del monto a reestructurar. El plazo se dará en función del flujo de recursos esperados y las amortizaciones se darán en forma mensual, trimestral, semestral o anuales y pueden darse de acuerdo al calendario de pagos que se determina en función de los flujos de efectivo de la empresa.

2.7.4 ACCIONES PROMOCIONALES

Se van a financiar las acciones y actividades que estén dirigidas a promover, comercializar y difundir los productos y servicios mexicanos ya sea con el propósito de iniciar y/o aumentar las exportaciones como también consolidar su permanencia en los mercados internacionales, y en determinados casos el de realizar inversiones en capacitación del recurso humano.

La moneda es tanto en dólares o moneda nacional, el porcentaje de financiamiento es hasta de un 85% de los gastos, el plazo que se da es hasta de cinco años, el cual empieza a partir de la fecha de presentación de la operación de descuento y hasta un año en el caso de apoyo a los fondos mixtos de promoción turística, las amortizaciones se datan en forma mensual, trimestral en forma sucesiva y por igual valor de capital y la única comisión que se cobrara, es la de apertura.

2.7.5 INVERSIONES ACCIONARIAS.

Se da financiamiento a personas físicas o morales para la aportación del capital social de empresas, como también a empresas comercializadoras proveedoras de insumos que incorporen bienes y/o servicios de exportación de forma directa e indirecta y que se encuentren ubicadas en el país o en el extranjero.

El porcentaje de financiamiento es hasta de un 50% del monto de la operación y el ejercicio de crédito será paripassu a la aportación del inversionista, la moneda se dará en moneda nacional, el plazo del financiamiento se dará en función del flujo de recursos esperado y la amortización en forma mensual, trimestral, semestral o anual o de acuerdo al calendario de pagos que se fije en función del flujo de recursos esperados.

2.7.6 GARANTÍA CONTRACTUAL

Por medio de este esquema se podrá financiar la emisión de cartas de garantías más usuales en el comercio exterior, la moneda es en dólares o moneda nacional y va a depender del monto que se estableció en la carta de garantía. El porcentaje de financiamiento se da hasta por un 100% del monto de la carta de garantía, el plazo se va a determinar caso por caso por el flujo de efectivo, la amortización se dará en forma mensual o trimestral en forma sucesiva y por igual valor de capital y las comisiones se darán de acuerdo con la fuente de recursos o bien con las que fije Bancomext.

Tipos de garantía:

a) Garantía de preembarque

Garantía que protege al exportador contra la pérdida neta que puede ser ocasionada por la imposibilidad de exportar los bienes por consecuencia de riesgos tales como políticos, catastróficos y comerciales que se den en el país del importador, y a los cuales se va a encontrar expuesto durante el proceso productivo de su oferta exportable. Y a los intermediarios financieros se les protege contra la falta de pago de sus acreditados lo cual se debe a la configuración de riesgos de carácter comercial.

La base garantizable es el equivalente al costo directo de producción de los bienes que se van a exportar, y en el caso de los intermediarios financieros el monto de crédito, más los intereses ordinarios que en su caso se generen y tendrá una cobertura hasta de un 90% de la base garantizable.

b) Garantía de Posembarque

Se garantiza tanto al exportador o a la institución de crédito intermediaria contra los riesgos que se den tanto políticos y catastróficos a los que se va encontrar expuesto en el país de la importación en el proceso de la venta al exterior.

Su base garantizable es el monto de crédito más los intereses ordinarios esto cuando la garantía se otorgue a favor de un banco comercial y a favor de la empresa exportadora el valor de la factura de los bienes que se van a exportar su cobertura es de hasta un 90% de la base garantizable.

c) Garantía de Preentrega

Con base a esta garantía se va a cubrir al exportador mexicano contra los riesgos tanto políticos como catastróficos y comerciales que puedan estar enfrentado el país importador durante la fase de ejecución de la obra o de la prestación de servicios.

La base garantizable es el monto que resulte de la suma de la factura de los materiales, el pago del servicio y de los honorarios y salarios en México y en el extranjero, así como el valor de la depreciación y de la amortización de los activos fijos, menos cualquier cantidad que el exportador hubiere recibido por concepto de anticipos de avance de obra o de la prestación de servicios su cobertura es de hasta un 90% de la base garantizable.

d) Garantía de Posentrega

Está garantía cubre a la institución de crédito intermediaria o al exportador contra los riesgos de tipo catastrófico y político al momento de que se termine la fase de estimación o de certificación de la obra o de la prestación de servicios.

Su base garantizable es el monto del crédito, más los intereses ordinarios cuando sé de a favor de un banco comercial y el valor de la factura de los bienes o servicios cuando se trate de la empresa exportadora, y tendrá una cobertura de hasta un 90% de la base garantizable. (HERRERA, 1997: 74-77)

2.8 Importancia del Financiamiento en el Desarrollo de las Empresas

Es de suma importancia ya que por la situación que se encuentra nuestro país o el mundo entero es necesario tener financiamiento ya que el capital no alcanza para cubrir las necesidades mínimas, y a través de los recursos que las empresas obtienen del financiamiento podrán permitirse financiar el crecimiento corporativo y en muchas ocasiones remplazar el equipo obsoleto, y también pagar deudas y otras obligaciones y de esta manera se va a lograr el crecimiento de las empresas, pero es de suma importancia que las personas que se encarguen del financiamiento de las empresas sepan a cual recurrir y cual es el que mejor les convenga tanto en los intereses como en a forma de pago, ya que si contratan un financiamiento que no vaya de acuerdo a las necesidades de la empresa puede acarrear todavía mas problemas de liquidez de La empresa.

2.9 Fideicomiso

2.9.1 Antecedentes del Fideicomiso

El fideicomiso se originó en el derecho romano pero sus seguidores durante la edad Media lo pervirtieron y lo hicieron odioso, mientras en Inglaterra habiendo pasado situaciones similares se encontraron soluciones más buenas que malas se dieron aplicaciones que resultaron útiles en el manejo del patrimonio, como instrumentos excelentes en el desarrollo económico y, cuando se manifiesta ante todo el mundo su bondad y donde esta operando bien es en el sistema anglosajón y sobre este sistema lo tomamos pero con el paso del tiempo el

fideicomiso en México se parece menos al trust anglosajón y cada día es más mexicano y no cabe duda que en la actualidad forma parte muy importante del sistema jurídico.

En México, la primera ley que se ocupó del fideicomiso en su nueva acepción como equivalente al trust, fue la Ley general de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios del 24 de diciembre de 1924, publicada el 7 de enero de 1925, con anterioridad a este año ya habían existido proyectos de ley, como el proyecto Limantur de 1905 y el proyecto Creel del propio año de 1924 que se ocuparon por extenso de las compañías conocidas como trust Companies y Trust and Savings Banks.

Enseguida de la ley de diciembre de 1924 presento el proyecto Vera Estañol en marzo de 1926 y a continuación se expidió la Ley de bancos de Fideicomisos del 30 de junio de 1926, abrogada por la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de agosto de 1926, en junio de 1932 apareció la Ley general de Instituciones de Crédito que se preocupaba por definir mejor el fideicomiso y en agosto de ese mismo año se publicó en el Diario oficial de la Federación la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente en la actualidad y regula esta ley dicha figura jurídica, y sirve como complemento a esta ley la Ley General de Instituciones de Crédito y organizaciones Auxiliares del 31 de mayo de 1941, la cual a tenido ciertas modificaciones a través de los años.

2.9.2 Concepto de Fideicomiso

A continuación se presentaran las definiciones de los que es Trust y Fideicomiso en donde podemos encontrar que la relación que existen entre estas dos conceptos es que

el Trust es tener fe o confianza en alguien y en el fideicomiso se le entregaran bienes o derechos a una persona que se le tina confianza para que lo administre.

TRUST Se atribuyen a esta palabra varias acepciones siendo las principales las siguientes:

Acepción económica utilizada para designar a ciertas organizaciones de tipo monopolístico que controlan la producción y distribución de bienes y servicios, o de ambos a la vez, con el objeto de eliminar la libre competencia y de este modo decidir a su arbitrio acerca de la producción, abastecimiento y fijación de los precios de los satisfactores producidos.

Otra acepción de carácter humano muy generalizada es la de confianza, fe o creencia en la bondad u honradez de alguien.

El trust puede definirse como un derecho, título o interés en equidad, en propiedad real o personal sobre bienes o derechos, distinto de la titularidad en derecho común

El trust es una obligación de equidad que impone a una persona el deber de disponer de los bienes sobre los que tiene el control en beneficio de otras personas llamadas beneficiarios entre las cuales puede contarse ella misma, pudiendo cualquiera de ellas exigir el cumplimiento de la obligación.

Y por ultimo lo podemos entender como la confianza, fe que se le va a tener a cierta persona para que disponga de los bienes y obtenga un beneficio para el que entrego los bienes.

FIDEICOMISO

En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria (LGSM; 1992; 330)

Para el Lic. Lizardi Albarrán el fideicomiso es:

“Negocio directo que descompone el derecho de propiedad en dos derechos: el de la fiduciaria, que es disposición temporal en función de un fin que no representa para ella valor económico y el del fideicomisario que depende del de la fiduciaria, tiene contenido económico, vale frente a terceros y produce efectos reales” (Rodríguez, 1993; 55)

El Lic. Cervantes Ahumada opina que el fideicomiso es:

“Negocio jurídico por medio del cual el fideicomitente constituye un patrimonio autónomo, cuya titularidad se atribuye al fiduciario para la realización de un fin determinado” (Ibid)

Y por último podemos entender por fideicomiso:

Negocio en el cual se transmiten determinados bienes a un fiduciario para que disponga de ellos conforme lo disponga el fideicomitente para el beneficio del fideicomisario,

entendiendo por fiduciario, las instituciones autorizadas por la ley General de Instituciones de crédito, el fideicomitente persona con capacidad necesaria para hacer la afectación de bienes que el fideicomiso implica y el fideicomisario es el que tendrán los derechos que le concedan el acto constitutivo del fideicomiso.

2.9.3 Disposiciones Legales que Rigen a las Instituciones Fiduciarias

En el aspecto sustantivo del fideicomiso se ocupa fundamentalmente la Ley general de Títulos y Operaciones de crédito y en el aspecto de aplicación de la norma es la Ley de Instituciones de Crédito, se a podido observar que la ley sustantiva desde su puesta en vigor el 15 de septiembre de 1932 no ha sido, prácticamente, objeto de cambios sucesivos pero no ha sido así con la Ley de Instituciones de Crédito que a tenido modificaciones de forma y de fondo.

Otras disposiciones legales que se ocupan accesoriamente del fideicomiso son las siguientes:

La Ley para regular las agrupaciones financieras; la Ley del Mercado de Valores; Ley General de Organizaciones Auxiliares de Crédito; Ley General de Sociedades de Inversión; Ley Orgánica del banco de México

2.9.4 Clasificación de las Actividades Fiduciarias

1. Actividades típicas y exclusivas de las instituciones fiduciarias

1. Operaciones de fideicomiso
2. Emisión de certificados de participación

2. Actividades de representación o mandato

1. Operaciones del fideicomiso
2. Intervención en la emisión de títulos de crédito para garantizar los actos relativos a tal emisión y para presentar servicios conexos con los mismos
3. Desempeño de sindicaturas o liquidaciones judiciales o extrajudiciales
4. Desempeño de albaceazgos, ejecutorias especiales, interventorías, depositarías judiciales, representaciones de ausentes o ignorados, tutorías, curadurías o patronatos de beneficencia
5. Práctica de cualquier clase de negocio de fideicomiso, mandatos, comisiones y operaciones necesarias para la administración e inversión de su patrimonio.

3. Actividades de administración

1. Operaciones de fideicomiso
2. Desempeño de cargo de comisario o miembro de los consejos de vigilancia de sociedades
3. Administración de bienes inmuebles
4. Recepción de depósito, administración o garantía por cuenta de terceros, de bienes muebles, títulos o valores
5. Práctica de cualquier clase de negocios de fideicomisos, mandatos, etcétera

4. Actividades de prestación de servicios

1. Operaciones de fideicomiso
2. Control de libros de contabilidad de actas y de registro de sociedades y empresas
3. Cesión de su domicilio para efectuar pagos, recibir notificaciones y celebrar juntas o asambleas
4. Práctica de avalúos
5. Práctica de cualquier clase de negocios de fideicomiso, mandatos, comisiones y operaciones necesarias para la administración e inversión de su patrimonio

2.9.5 Las Instituciones Fiduciarias en México

En México sólo pueden operar en materia fiduciaria ciertas instituciones de crédito, y a consecuencia de esto para estudiar al fideicomiso, se necesita estudiar las instituciones de crédito y, dentro de ellas, ubicar la rama o área fiduciaria, y por esta razón en México no hay Instituciones de crédito que realicen actividades exclusivamente Fiduciarias, y a consecuencia de esta situación es que el departamento, área o Dirección Fiduciaria, esté integrado como un sector cualquiera de las instituciones de banca múltiple, porque en realidad, desde 1980 puede afirmarse que son de banca múltiple el 98% de las instituciones de crédito mexicanas que han adoptado esa estructura. (SOMEX, 1982: 65-69)

2.9.6 Organización, Escritura Constitutiva y Procedimiento

Conforme al régimen jurídico mexicano, las sociedades a las que se otorgue concesión para operar como instituciones de crédito y, en particular para actuar como fiduciarias, deben organizarse como sociedades anónimas por mandato de la Ley Bancaria en su artículo 8 primer párrafo

Para realizar operaciones fiduciarias y de fideicomiso en México, es necesario cumplir cuatro requisitos:

1. Tener concesión otorgada por la SHCP para realizar este tipo de operaciones, conforme a los artículos de conducentes de la Ley Bancaria
2. Obtenida la concesión, la sociedad mercantil a la que se le haya otorgado se organice como sociedad anónima
3. Que realice sus operaciones conforme lo ordenan las disposiciones legales aplicables
4. Que sus órganos deliberantes y directivos hayan decidido que se opere un área fiduciaria

Las concesiones para realizar operaciones fiduciarias, únicamente podrían otorgarse a favor de las sociedades concesionadas para llevar a cabo operaciones 1) de depósito, 2) financieras, 3) hipotecarias, o 4) de capitalización

La operación fiduciaria y el fideicomiso en México, se hacen mediante departamentos, divisiones, gerencias o direcciones especializadas en este tipo de actividades, a las que las

instituciones deben afectar el capital que señala la ley, designar los delegados fiduciarios, conforme al procedimiento establecido, ajustarse a las disposiciones legales aplicables y contar con la estructura administrativa, instalaciones, oficinas, equipo y recursos humanos capacitados y especializados para practicar esta clase de operaciones

El objeto de las actividades fiduciarias es el conjunto de actos que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y los términos de su concesión, se les hubiera autorizado a realizar.

El capital social para los efectos de las operaciones fiduciarias, respecto al capital mínimo, habría que tomar en cuenta lo que se dispone en el artículo 45, fracción II en los incisos a, b y c de la ley bancaria y siendo esto también aplicable para las operaciones fiduciarias de banca múltiple de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 bis 7, fracción I de dicha ley

En ciertos casos de fideicomisos constituidos por el gobierno federal o que se declaren de interés público, las instituciones podrán pedir a la Secretaría de hacienda y Crédito Público que no se compute dentro de los límites establecidos,

Las instituciones fiduciarias, que más propiamente se le debe de llamar parte o área fiduciaria de las instituciones de crédito, se tienen que ubicar los órganos administrativos y de dirección y dentro de ellos a los que se dedican exclusivamente a la actividad fiduciaria. Y por ser sociedades anónimas los órganos administrativos y de dirección son los siguientes:

1. Asambleas generales
 - a) Ordinaria y
 - b) Extraordinaria
2. Directores generales
3. Gerentes generales
4. Consejeros delegados
5. Delegados fiduciario
6. Delegados fiduciarios especiales
7. Direcciones, departamentos o divisiones de fideicomiso

ASAMBLEAS GENERALES

La asamblea general de accionistas, viene a ser el órgano máximo, pues de ellas dependen todos los demás órganos de la sociedad y están reconocidas como el órgano supremo, y esta asamblea es la reunión de accionistas de una sociedad anónima en domicilio de la misma, previa convocatoria y cumplidos los requisitos legales y estatutarios para discutir y resolver los asuntos de carácter social que les competen y para los cuales fueron convocados.

Asamblea ordinaria Debe celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y, por ley, deben ocuparse de los siguientes asuntos:

1. Discutir, aprobar o modificar el párrafo, después de oír el informe de los comisarios

2. Nombrar al administrador o al Consejo de Administración y a los comisarios y determinar sus emolumentos
3. Cualquier otro asunto que se estime pertinente, incluso el relativo al objeto social de la sociedad, si no se está comprendido dentro de las facultades de las asambleas extraordinarias

Asambleas Extraordinarias. Son aquellas que se reúnen para:

1. Modificación del contrato social; requieren modificarse cuando se den los siguientes supuestos
 - a) Prórroga de duración
 - b) Disolución anticipada
 - c) Aumento o reducción de capital social
 - d) Cambio de objeto de la sociedad
 - e) Cambio de nacionalidad
 - f) Transformación
 - g) Fusión
 - h) Amortización de sus propias acciones y emisión de acciones de bonos
 - i) Emisión de acciones privilegiadas

DIRECTORES GENERALES, GERENTES GENERALES, CONSEJEROS DELEGADOS

Son órganos administrativos a los que se les delegan funciones sociales y administrativas ya que el consejo de administración no puede constituirse en sesión permanente, por lo que delegan facultades, dado que la especialización y el número creciente de asuntos en que se ocupan las instituciones, hacen necesario que se designen directores por áreas o ramos especiales que atiendan tareas determinadas dentro del objeto social

DELEGADOS FIDUCIARIOS GENERALES

La ley no les llama delegados fiduciarios esta designación se dice que proviene del uso bancario y el nombramiento de estos se da por el Consejo de Administración y no por la Asamblea General de Accionistas, para acreditar la personalidad jurídica de estos funcionarios bastará la protocolización del acta en la que conste el nombramiento que se da por el Consejo o el testimonio del poder general otorgado por la institución fiduciaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros tiene facultades en todo tiempo para: vetar la designación de nuevos delegados fiduciarios o acordar que se proceda a la remoción de los mismos

En consecuencia se entiende que delegado fiduciario general es uno ó más funcionarios que se designan las instituciones especialmente para encargar del desempeño de fideicomisos, comisiones y mandatos fiduciarios y de cuyos actos responderá directa e ilimitadamente la institución, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que incurran ellos personalmente

El procedimiento para nombrar a estos delegados es que las instituciones deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros cuando pretendan designar un delegado fiduciario y a fin de que cuente con los elementos de información necesarios para fundar su resolución y deberán enviar los siguientes datos:

1. Nacionalidad,
2. Edad
3. Si es bien conocido y reputado en los círculos financieros y si tiene la experiencia y la aptitud necesaria para la administración de empresas y negocio de cualquier clase
4. Sus ingresos aproximados y si se puede considerar que tiene la independencia económica necesaria para la mayor garantía del eficaz cumplimiento de las comisiones que se le confieran
5. Todos los demás datos complementarios y referencias que puedan servir para completar la información requerida

DELEGADOS FIDUCIARIOS ESPECIALES

Es la persona designada por el presidente de la república, o por el secretario de Estado que encabece el sector correspondiente, específicamente para actuar como administrador de un fideicomiso constituido por el gobierno federal y que en consecuencia el Consejo de Administración de la institución fiduciaria tendrá a su vez que nombrar delegado fiduciario especial y seguir el procedimiento de aprobación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Por lo regular, en los fideicomisos públicos, el nombramiento del delegado fiduciario se hace concomitantemente con el establecimiento del Comité Técnico y la designación de sus integrantes. (SOMEX, 1982: 71-89)

2.9.7 La Contabilidad Fiduciaria

La contabilidad bancaria es una rama de la contabilidad general, donde funda sus principios y se rige por lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, así como por lo que dispone el artículo 28 del Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabilidad de las Instituciones de Crédito y organizaciones Auxiliares. Podrá llevarse sin perjuicio de su valor probatorio legal en auxiliares encuadrados o en hojas sueltas.

La inspección y vigilancia de las instituciones de crédito está confiada a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros quien, para cumplir con su función, ha emitido diversas circulares y oficios circulares, tendientes a establecer procedimientos y a definir políticas de operaciones y contabilidad

La contabilidad de las instituciones de crédito se diferencia de la contabilidad general en que en la primera no es el contador quien organiza la contabilidad sino que corresponde a la H. Comisión nacional Bancaria y de seguros determinar el catálogo de cuentas y establecer las reglas de agrupación y el modelo al que deben apegarse dichas instituciones, en la formulación de sus estados mensuales de contabilidad y balances generales de fin de ejercicio.

Las instituciones de crédito, incluyendo los bancos múltiples que realizan operaciones fiduciarias, generalmente utilizan el sistema de volantes o fichas, que viene a ser una combinación del sistema de diarios múltiples o centralizador, el cual se caracteriza por la concentración de operaciones del sistema de pólizas, cuyo aspecto principal consiste en que los auxiliares contables son afectados directamente con las pólizas.

El sistema de volantes tiene la principal característica de que un tanto de la ficha constituye un cargo y otro un abono, la característica del sistema de volantes satisface plenamente los requisitos de la contabilidad bancaria que son:

- a) Rapidez
- b) Integridad
- c) Exactitud

Las operaciones fiduciarias deben registrarse tanto en la contabilidad de las instituciones de crédito como en contabilidades especiales, por lo que deben coincidir invariablemente, los saldos de las cuentas controladoras de la institución, con los saldos de las contabilidades especiales de cada contrato de fideicomiso

La contabilidad especial para cada contrato de fideicomiso se fundamenta en los principios de la contabilidad general; debe ser el contador quien realice las tareas relativas a la organización contable, las contabilidades especiales para cada contrato de fideicomiso o mandato son parte integrante de la contabilidad de la institución o departamento fiduciario, y deberá preverse la información periódica y sistemática para la Comisión Nacional Bancaria y

de Seguros y para el Banco de México, S.A., para los fideicomisos, fideicomisarios, comités técnicos o de distribución de fondos y para la alta dirección fiduciaria

Los estados financieros, balance general y estado de resultados principalmente, son un resumen del contenido de la contabilidad, ordenado técnicamente para una inequívoca interpretación que sirva de base para la toma de decisiones encaminadas hacia la buena marcha de los negocios, las instituciones de crédito autorizadas para realizar operaciones fiduciarias, tienen, entre otras, la responsabilidad de formular periódicamente dichos resúmenes contables informativos por cada contrato que celebren y debido al creciente número de operaciones, cada día es mas difícil y costoso el control de estas operaciones si no se opta por su sistematización, y para esta sistematización de la información contable deben considerarse los siguientes aspectos

- Volumen de operaciones
- Naturaleza y objetivo de los negocios
- Optimización de recursos materiales y humanos
- Requieren de información interna y externa
- Costo operativo
- Proformas para la presentación homogénea de la información

La elaboración de estados financieros sistematizados, debe quedar automatizada dentro del Sistema integral Fiduciario

La dirección fiduciaria además de la responsabilidad que la ley le impone de actuar como buen padre de familia en todos y cada uno de los negocios fiduciarios, también tiene la

importantísima función de vigilar la productividad, el desarrollo, la dirección y el control de los recursos físicos, humanos y económicos de su institución, por lo que para poder tomar decisiones certeras, debe de contar con información veraz y oportuna de toda área de su responsabilidad la información que la alta dirección fiduciaria requiere se puede describir como sigue:

- Estado de efectivo de fideicomisos
- Posición diaria de valores mobiliarios
- Estado de honorarios fiduciarios
- Estados financieros (banca múltiple)
- Cálculo de responsabilidades fiduciarias
- Destino de bienes recibidos en fideicomiso
- Estado de ejercicio del presupuesto de la dirección fiduciaria
- Información específica de fideicomisos y mandatos de su interés

Las instituciones de crédito están obligadas a presentar la siguiente información fiduciaria a la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros:

Mensualmente:

- Estado analítico de cuentas
- Cartera de valores
- Balanza de saldos y movimientos
- Relación analítica de fideicomisos exentos de cómputo de responsabilidades fiduciarias

- Destino dado a bienes recibidos en fideicomisos o mandato
- Análisis de cuentas bancarias, moneda nacional y extranjera

Anualmente

- Balance general
- Estado de resultados
- Relaciones analíticas de todas y cada una de la cuentas de balance, resultados y orden
- Hoja de trabajo
- Copia de los asientos de ajuste y de pérdidas y ganancias
- Proyecto de distribución de utilidades
- Balance de todos los negocios de fideicomiso y mandato

Las instituciones de crédito que tengan celebrados contratos de fideicomiso con dependencias oficiales o con el gobierno federal deberán formular el presupuesto programático anual de la entidad que someterán a la aprobación de su cabeza de sector y de la Secretaría de Programación y Presupuesto, con información mensual de su ejercicio.

Es frecuente que los fideicomitentes opten por la creación de un comité técnico o de distribución de fondos para que vigile el cumplimiento del objetivo o fin del fideicomiso, en este caso, si la institución fiduciaria actúa con base en los acuerdos del citado comité técnico no tendrá ninguna responsabilidad. La fiduciaria debe someter a la aprobación del comité técnico entre otros asuntos, los estados financieros del fideicomiso, principalmente el balance

general y el estado de resultados, y al hacerlo comentarán las variaciones y aspectos más relevantes del periodo que abarque la cuenta

Como parte de la gran responsabilidad fiduciaria existe la obligación de proporcionar información a los fideicomisarios, o dicho de otra manera a los beneficiarios de los bienes o derechos afectados en el fideicomiso, esa información se proporciona por medio de estados financieros, siendo principalmente el balance general, el estado de resultados, estado de origen y aplicación de recursos y estados de cuenta. (SOMEX, 1982: 91-107)

2.9.8 Elementos reales del Fideicomiso

Constituyen un elemento esencial del fideicomiso los bienes o derechos que el fideicomitente destina a la realización de un fin lícito determinado, no puede constituirse un fideicomiso sin que su creador, el fideicomitente, tenga la propiedad sobre el bien fideicomitado. De acuerdo con el artículo 1825 del Código Civil nos dice que la cosa objeto del contrato debe: en primer, existir en la naturaleza; segunda ser determinada o determinable en cuanto a su especie, tercero estar en el comercio

Los bienes materia del fideicomiso deben existir en la naturaleza, ser determinados o determinables; y por su naturaleza estar en el comercio si son susceptibles de la ley, como es el caso de los bienes de dominio público.

El objeto del fideicomiso puede constituirlo las cosas, en los contratos pueden serlo también los hechos. Los derechos también pueden constituir el objeto del fideicomiso salvo

aquellos que conforme a la ley sean estrictamente personales de su titular, otro objeto del fideicomiso son las cosas futuras, así lo permite el artículo 1826 de Código Civil que nos dice: Las cosas futuras pueden ser objeto de un contrato. Pero no puede serlo la herencia de una persona viva, aun cuando ésta preste su consentimiento

En el sentido jurídico todos los bienes son cosas pero no todas las cosas son bienes pues no todas aquellas son susceptibles de constituir un patrimonio y de entrar en la relación de propiedad por lo cual puede decirse que las cosas son el género y los bienes son la especie. Los bienes o cosas tienen multiplicidad de clasificaciones pero de las más importantes está la que se usa en el ámbito del derecho interno como lo es el derecho civil, y el derecho procesal civil es la de los bienes o cosas en función de su existencia en el espacio y su posibilidad de desplazamiento

Inmueble. Es la que por su fijeza no se puede trasladar ni por sí, ni por fuerza extraña de un lugar a otro

Mueble. Es la que por sí o por acción de una fuerza exterior a ella se puede trasladar de un lugar a otro

Los bienes y derechos dados en fideicomiso entran a formar parte de un patrimonio, el patrimonio fiduciario; son bienes y derechos afectos en forma temporal y con la limitación, para el fiduciario de realizar solamente aquellos actos exigidos por el cumplimiento para cuya realización se hayan destinado.

PATRIMONIO FIDUCIARIO

Se puede entender como patrimonio el conjunto de obligaciones y derechos susceptibles de una valoración pecuniaria que constituye una universalidad de derecho y se consideran como elementos del patrimonio el activo y el pasivo. El activo se integra por el conjunto de bienes y derechos apreciables en dinero y el pasivo por el conjunto de obligaciones y cargas también susceptibles de valorización pecuniaria

La transmisión del patrimonio a la institución fiduciaria se realiza del fiduciante al fiduciario y es una transmisión plena, si se trata de bienes se transmite la propiedad y si se trata de derechos de crédito, se transmite la plena titularidad de los mismos. Los bienes fideicomitidos salen del patrimonio del fideicomitente para colocarse en situación del patrimonio de afectación

LA PROPIEDAD FIDUCIARIA

Al aplicar la definición del derecho real de la propiedad se puede decir que ésta se manifiesta en el poder jurídico que una persona ejerce en forma directa e inmediata sobre una cosa para aprovecharla totalmente en sentido jurídico siendo oponible este poder a un sujeto pasivo universal, por virtud de una relación que se origina entre el titular y dicho sujeto.

(SOMEX, 1982: 173-193)

2.9.9 Las Partes en el Fideicomiso

El fideicomiso está integrado por las siguientes partes:

FIDEICOMITENTE

Villagordoa Lozano nos ofrece el siguiente concepto:

“Es la persona que constituye el fideicomiso y destina los bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de sus fines, transmitiendo su titularidad al fiduciario” (SOMEX, 1982; 195)

Batiza nos describe al Fideicomitente como:

“La persona que constituye un fideicomiso por una manifestación expresa de su voluntad” (Ibid)

Rafael de la Pina lo define como:

“La persona física o moral que constituye un fideicomiso, para destinar ciertos bienes o derechos a la realización de un fin lícito y determinado y encarga dicha realización a una institución fiduciaria” (Ibid)

Y por último puedo decir

Que el fideicomitente es la persona tanto física como moral que va a ceder ciertos bienes a través de la creación de un fideicomiso para dar el cumplimiento a una finalidad lícita.

FIDUCIARIO

Rafael de la Pina nos dice que es:

“La persona encargada por el fideicomitente de realizar el fin del fideicomiso” (Somex, 1982; 217)

Cervantes Ahumada, por su parte lo define como:

“La persona a quien se encomienda la realización del fin establecido en el acto constitutivo del fideicomiso y se atribuye la titularidad de los bienes fideicomitados” (Ibid)

Por último podemos mencionar que el Fiduciario es la persona que se encarga de que el fideicomiso se lleve a cabo con el propósito que el Fideicomitente le encargo.

Acorde con lo estipulado por el artículo 350 de la LFTOC que nos dice: sólo pueden ser fiduciarias las instituciones expresamente autorizadas para ello, conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito y nos establece también en su artículo 2º que para dedicarse al ejercicio de la banca y del crédito se requiere concesión de Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y la del Banco de México, S.A.

Las concesiones son por su propia naturaleza intransmitibles y se referirán a uno o más de los grupos de operaciones de banca y crédito

En México no podrán ser fiduciarias las personas físicas, sino solamente las morales o jurídicas colectivas constituidas en forma de sociedades anónimas de capital fijo o variable, organizadas con arreglo a la ley General de Sociedades Mercantiles y que disfruten de concesión estatal y se apeguen a las reglas establecida por el artículo 8° de la LGICOA, las agencias o sucursales de bancos extranjeros no podrán practicar operaciones fiduciarias en México.

OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO

A) Aceptación del fideicomiso

El artículo 356 de la LGTOC señala que el fiduciario está obligado a aceptar el fideicomiso, y que no puede excusarse o renunciar a su cargo, sino por causas graves a juicio de un juez de primera instancia del lugar de su domicilio, esta disposición ha motivado múltiples controversias doctrinales, puesto que, apartándose del principio de la autonomía de la voluntad, obliga al fiduciario a aceptar la constitución de un fideicomiso y su correspondiente manejo, para los cuales basta con la designación que el fiduciario haga al fideicomitente

B) Cumplir fielmente las instrucciones

La obligación primordial del fiduciario consiste, conforme a lo estipulado en el artículo 356 de la LGTOC en cumplir el fideicomiso conforme al acto constitutivo

C) Acatar las órdenes del comité técnico

El fiduciario tiene la obligación de cumplir fielmente las instrucciones que reciba de tal comité, en la medida de las facultades que el mismo posea; la fracción IV del artículo 45 de la Ley Bancaria establece que cuando la institución fiduciaria obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos de este comité, estará libre de toda responsabilidad

D) Inscripciones y avisos

Cuando en un fideicomiso, la totalidad o parte del patrimonio fideicomitado esté constituido por bienes inmuebles, se deberá inscribir el documento en que se haga constar la aportación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del lugar en que se hallen ubicados los bienes, no obstante que esta inscripción suele quedar a cargo del notario público ante el que se hace constar el acto, el fiduciario debe vigilar que tal inscripción se realice, y en caso de que no se haga, tomar las medidas necesarias para corregir la omisión.

E) Registros Contables

En cumplimiento a la circular número 480 de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, las instituciones fiduciarias registrarán en su contabilidad y en una contabilidad especial que deben abrir para cada contrato de fideicomiso, mandato, comisión, administración o custodia, el dinero y demás bienes y valores o derechos que se les confíen, así como los incrementos o disminuciones por los productos o gastos, por lo que deben coincidir, invariablemente, los saldos de las cuentas controladas de la contabilidad de la institución con las de las contabilidades especiales

F) Conservación del patrimonio

La institución fiduciaria será responsable de las pérdidas o menoscabos que los bienes sufran por su culpa. De esta manera, la ley impone al fiduciario la obligación de vigilar que los bienes dados en fideicomiso no sufran daño o menoscabo, si tales bienes se pierden, destruyen o disminuyen su valor, no queda sujeto el fiduciario a responsabilidad, salvo que haya existido negligencia de la institución de crédito en el cumplimiento de su obligación

G) Pago de intereses e impuestos

Cuando el fiduciario tiene la titularidad de los bienes fideicomitidos, le corresponde el pago de las contribuciones, en la práctica las instituciones rara vez aceptan encargarse de gestionar por sí mismas los pagos por tales conceptos, prefieren establecerlo como obligación del fideicomitente o del fideicomisario y se reservan tan sólo la obligación de verificar periódicamente que tales pagos se hayan hecho

H) No delegar funciones

La función encomendada al fiduciario en virtud del fideicomiso es indelegable

I) Avisos y notificaciones

De toda percepción de rentas, frutos o productos de liquidación que realice la institución en el cumplimiento de su cometido, dará aviso al beneficiario en el término de las cuarenta y ocho horas siguientes a su cobro. Igualmente notificará toda operación de inversión, adquisición o sustitución de bienes, dentro del mismo plazo,

comunicando el detalle necesario para la identificación de los bienes adquiridos. En caso de que el fideicomitente, comitente o mandante deba suprimirse esta notificación, la institución deberá, dentro del igual plazo, inscribir la operación con el detalle anteriormente indicado, en un registro especial, foliado y sellado que llevará la institución con carácter rigurosamente secreto.

J) Secreto profesional

Con la salvedad de toda clase de información que sea solicitada por la Comisión Nacional Bancaria, la violación del secreto propio de esta clase de operaciones, incluso ante las autoridades o tribunales en juicios o reclamaciones que no sean aquellos entablados por el fideicomitente o fideicomisario, comitente o mandante, contra la institución o viceversa, constituirá a ésta en responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las responsabilidades penales procedentes

K) Acciones judiciales

Ni la Ley Bancaria, ni tampoco la Cambiaria establecen que el fiduciario este obligado, pero toda vez que al constituirse el fideicomiso se adquiere el dominio de los bienes, y debe entenderse que a ella corresponde promover y defender las acciones judiciales, respecto de los bienes dados en fideicomiso

L) Derecho de voto

Solo en los casos que existan acciones de sociedad como parte de la totalidad del patrimonio fideicomitado, la institución fiduciaria está obligada a ejercitar el derecho de voto a que tales acciones den derecho.

M) Estados mensuales y balance general

Se tiene la obligación de publicar el estado mensual de sus operaciones y el balance general en forma anual, dentro del mes y de los sesenta días siguientes a su fecha, respectivamente.

N) Autoridades fiscales

Lo señalado por la Ley Bancaria en su artículo 45 y fracción XV es que en los casos en que se proceda con lo que disponen la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento y demás aplicables, las instituciones fiduciarias estarán obligadas a retener y pagar los impuestos correspondientes o a verificar la cancelación de timbres en los recibos que se expidan, cuando el impuesto se cause en esa forma (SOMEX, 1982: 225-232)

FIDEICOMISARIO

Para Rafael de la Pina el Fideicomisario es:

“ La persona física o moral que recibe el beneficio derivado de un fideicomiso”

(SOMEX, 1982; 235)

Miguel Acosta nos dice que es:

“Fideicomisario, es la persona que recibe el beneficio (no siempre existe), del fideicomiso, o la que reciben los remanentes una vez cumplida la finalidad” (Ibid)

Conforme lo que nos señala el artículo 348 de la LGTOC :

“Puede ser fideicomisarios las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica” (Ibid)

Y por último podemos decir:

El fideicomisario son tanto las personas físicas y jurídicas que van a recibir el beneficio de la creación y administración del fideicomiso

Los derechos que tienen los fideicomisarios son:

- Cumplimiento del Fideicomiso
- Protección de los bienes
- Anulación de actos del fiduciario
- Reivindicación de los bienes
- Derecho a modificar el fideicomiso
- Transmisión de derechos
- Requerimientos de cuentas
- Transmisión anticipada
- Obligaciones
- Expiración del cargo

COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo con la LFICOA en el último párrafo de su artículo 45 fracción IV en el acto constitutivo del fideicomiso, o en las reformas que se den, requerirán del consentimiento del fideicomisario, y los fideicomitentes podrán prever la formación de un comité técnico o de distribución de fondos, para dar las reglas para su funcionamiento y fijar sus facultades, y cuándo la institución fiduciaria deberá obrar de acuerdo con los dictámenes de este comité, en cuyo caso quedará libre de toda responsabilidad, no existe límite en la cantidad de personas que deben integrar el Comité, pero es mejor que su número no sea muy grande, ya que podría perjudicar en vez de beneficiar su funcionamiento

2.9.10 La forma del Fideicomiso

Su fundamento legal estriba en el artículo 352 de la LGTOC la cual nos dice que el fideicomiso puede constituirse por acto entre vivos o por testamento, y deberá constar siempre por escrito y ajustarse a los términos de la legislación común sobre transmisión de los derechos o de la propiedad de las cosas que se den en fideicomiso, y de acuerdo a esto se puede establecer que para el derecho positivo mexicano la forma básica para constituir el fideicomiso es por escrito, como un acto mercantil ordinario y se deberá ajustar a la legislación común sobre transmisión de los derechos o de la propiedad de las cosas que se entreguen en fideicomiso.

La forma en que puede constituirse el fideicomiso por acto entre vivos, es cuando éste es convencional por establecerse por acuerdo expreso de voluntades, y deberá ajustarse a los términos de la legislación común sobre transmisión de los derechos de propiedad de los bienes que se den en fideicomiso, la transmisión de valores al portador con fines de garantía, o de cualquier otra índole, pueden hacerse constar en contrato privado, esto es suficiente y otorgarse con la intervención del fideicomitente, fiduciario y fideicomisario y con la entrega material de esos valores, al tratarse de bienes inmuebles, se transmiten al fiduciario para el cumplimiento de los fines del fideicomiso y si el valor es muy superior debe hacerse a través de escritura pública, para que tenga efectos contra terceros, el testimonio deberá inscribirse en el Registro Público de la propiedad, cuando son bienes muebles, nos señala el artículo 354 de la LGTC que se establecen formalidades que se deben de seguir para que el fideicomiso surta efectos contra terceros y son:

- I. Se trata de un crédito no negociable o de un derecho personal, desde que el fideicomiso fuere notificado al deudor.
- II. Si se tratare de un título nominativo, desde que éste se endose a la institución fiduciaria, y se haga constar en los registros del emisor en su caso
- III. Si se tratare de cosa corpórea o de títulos al portador, desde que estén en poder de la institución fiduciaria

Por lo tanto el fideicomiso no es en sí mismo, un acto solemne y por ello los vicios de forma pueden ser subsanados y el acto constitutivo, por regla general tiene existencia, validez y eficacia desde que se produce. (SOMEX, 1982: 245-252)

2.9.11 Impuestos que gravan a las Operaciones del Fideicomiso

Las cuestiones tributarias relacionadas con los elementos personales que intervienen en el establecimiento y funcionamiento del fideicomiso en nuestro país y muy particularmente con su objeto o materia, es decir, con los patrimonios, así como con los productos y gastos de su manejo podemos encontrar que esta regulado por las siguientes leyes:

- Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR)
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)
- Reglamento de la Ley del Impuesto al valor Agregado (RIVA)
- Código Fiscal de la Federación (CFF)
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF)
- Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles

De acuerdo con las leyes y reglamentos mencionadas, que se encuentran vigentes hasta la fecha podemos encontrar diversos artículos que en forma general afectan al fideicomiso, en los cuales podemos encontrar la forma de pagar dichos impuestos.

(RODRIGUEZ, 1993: 103-104)

CAPITULO III
DETECCIÓN DE NECESIDADES
DE FINANCIAMIENTO

En este capítulo se tocará el tema del propósito de la investigación, en donde encontraremos el objetivo, hipótesis y técnicas utilizadas en la investigación

3.1. Metodología de la investigación

3.1.1. Objetivo de la investigación

El objetivo de la investigación es el analizar la necesidad de financiamiento para la micro y pequeña empresa de la ciudad de Uruapan, mediante el desarrollo de un fideicomiso de apoyo financiero a estas entidades.

3.1.2. Hipótesis de la investigación

La micro y pequeña empresa de la ciudad de Uruapan necesitan del financiamiento para poder tener un desarrollo.

3.1.3 Técnicas de investigación utilizadas

La investigación a la Micro y Pequeña Empresa de Uruapan, se llevó a cabo mediante el cuestionario, el cual consta de preguntas escritas cuya finalidad es obtener ciertos datos necesarios en una investigación (Morales, 1997: 49)

Se prefirió la utilización del cuestionario como técnica en esta investigación, ya que es muy adecuado su uso para el logro del objetivo general de esta investigación, además es un fácil acceso para que los informantes cooperen en la resolución de dicho cuestionario y nos proporcionen la información necesaria.

El cuestionario tiene por objeto conocer si la Micro y Pequeña Empresa de Uruapan utilizan el financiamiento o si en estos momentos necesitan de alguna ayuda para lograr tener un financiamiento y si les sería de utilidad obtener el financiamiento a través de un fideicomiso, se realizaron 15 preguntas para obtener la información requerida, y el cuestionario no es extenso y no es cansado para las personas que nos brinden la información.

El tipo de preguntas que se utilizan en el cuestionario son en la mayoría preguntas cerradas, ya que en esta clase de preguntas el informante elige su respuesta sólo entre las alternativas fijadas por el investigador.

La determinación de la muestra se realizara a la Micro y Pequeña empresa de Uruapan, la muestra consta de 29 cuestionarios aplicadas a las empresas seleccionadas de la información dada por Canaco donde se nos dan un total de 1,161 micro y pequeña empresa en donde utilizamos la siguiente formula para tener la muestra de 29 empresas. Se considero un nivel de confianza de 95%.

- (z) = nivel de confianza

- pq = % de respuesta esperado
- e = error
- M = Universo total

$$n = (z)^2 pq / e^2 = (1.95)^2 (.6)(.6) / (.15)^2 = 59$$

$$N = n / 1 + (1 + (n-1/m)) = 59 / (1 + (1 + (59-1/1161))) = 29$$

Las micro y pequeñas empresas investigadas son:

- Librería Hidalgo
- Eléctrica Madero
- Arfi
- Mueble hogar
- Xerox
- DHL
- El Palmarcito
- Dimexa
- Comunicaciones Tarascas
- López Impresores
- Construcciones Juárez
- Offlinea
- El Constructor
- Abarrotes Aure

- Ramirez Sport
- El Populo
- Ariely Novias
- Fester
- Refrigeraciones y Climas de Michoacán
- Ferreteria El Campesino
- Lili Jemal
- Amimex
- Hotel Victoria
- Construcretos y Materiales de Uruapan

Nota: cinco empresas no dieron su nombre

A continuación se presenta el diseño del cuestionario que se utilizó para la investigación, así como los resultados obtenidos en dicha investigación:

UNIVERSIDAD DON VASCO

Objetivo del Cuestionario

Conocer las necesidades de financiamiento de la micro y pequeña empresa

Indicaciones

Conteste la respuesta correcta y en su caso explique. Este cuestionario se realiza con el fin de desarrollar un trabajo de Tesis profesional.

1. ¿Utiliza o a utilizado algún financiamiento en su negocio?

Si

No

Por que _____

2- Si la respuesta fue afirmativa ¿para qué a utilizado el financiamiento?

- a) Capital de trabajo
- b) Activos fijos
- c) Reestructuración de pasivos
- d) Desarrollo de tecnologías
- e) Mejoramiento del medio ambiente

3. ¿Qué clase de financiamiento a utilizado?

- a) Financiamiento interno
- b) Financiamiento externo

4. Si a utilizado el financiamiento interno que fuentes a usado:

- a) Acciones Preferentes
- b) Acciones Comunes
- c) Utilidades retenidas

Por qué _____

5. Sí a utilizado financiamiento externo que fuentes externas a usado:

- a) Proveedores
- b) Financiamiento obtenido mediante el sistema financiero
- c) Anticipo de clientes
- d) Instituciones de crédito

Por qué _____

6. A tenido algún apoyo de Nacional Financiera

- Si
- No
- Cual

7. A tenido algún apoyo de Bancomext

- Si
- No
- Cual

8. ¿Qué entiende por fideicomiso?

9. A llegado a utilizar algún fideicomiso

- Si
- No
- Por qué

10. ¿Cree que la creación de un fideicomiso para apoyo a su negocio sería de gran ayuda?

- Si
- No
- Por qué

11. Conoce los elementos reales del fideicomiso

Si

No

Por qué _____

12. Sabe que es el patrimonio fiduciario

Si

No

13. Conoce lo que es la propiedad fiduciaria

Si

No

14. Conoce algunas obligaciones del fideicomiso

Si

No

Por qué _____

15. Sabe las causas del porque el fideicomiso se extingue

Si

No

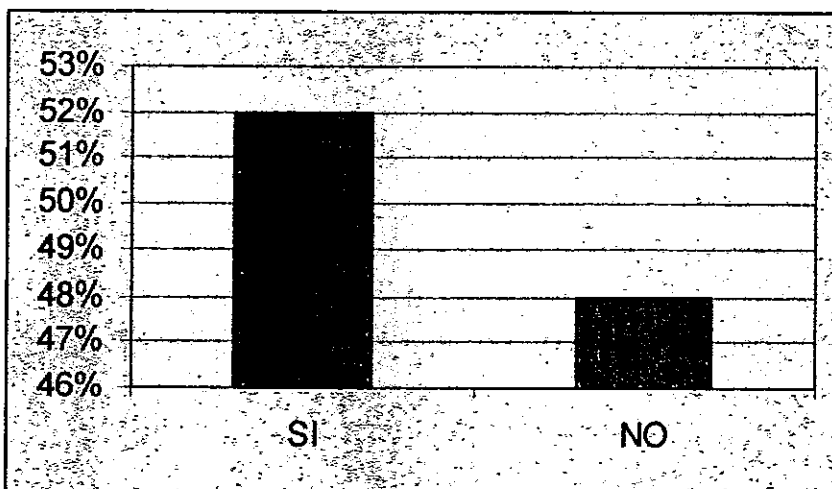
Cuáles _____

GRACIAS POR SU AYUDA

3.2 Análisis e Interpretación de la información

A continuación se presentan las gráficas de las respuestas de las preguntas del cuestionario:

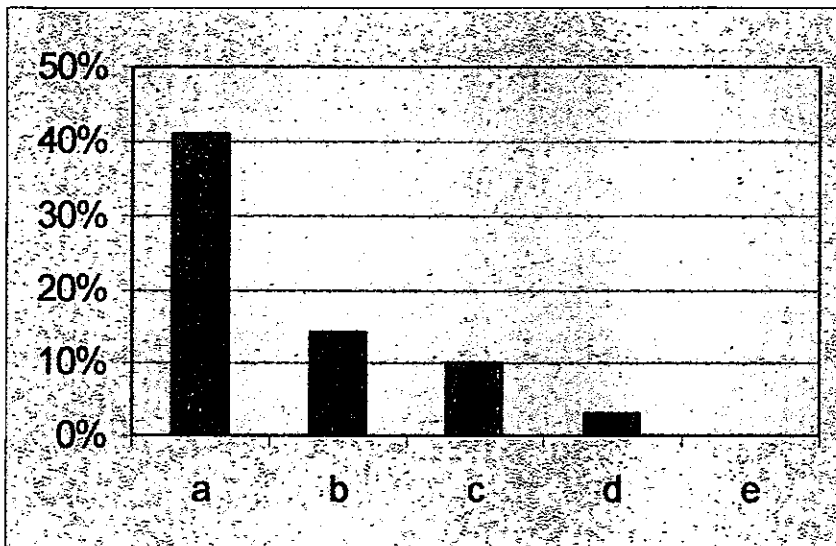
**CUADRO # 1:
UTILIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO**



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

Esta gráfica nos resume que solo el 52% de la Micro y Pequeña Empresa utilizan o han utilizado alguna clase de financiamiento, y el 48% de las Micro y Pequeña no han requerido de financiamiento ya que trabajan con capital propio.

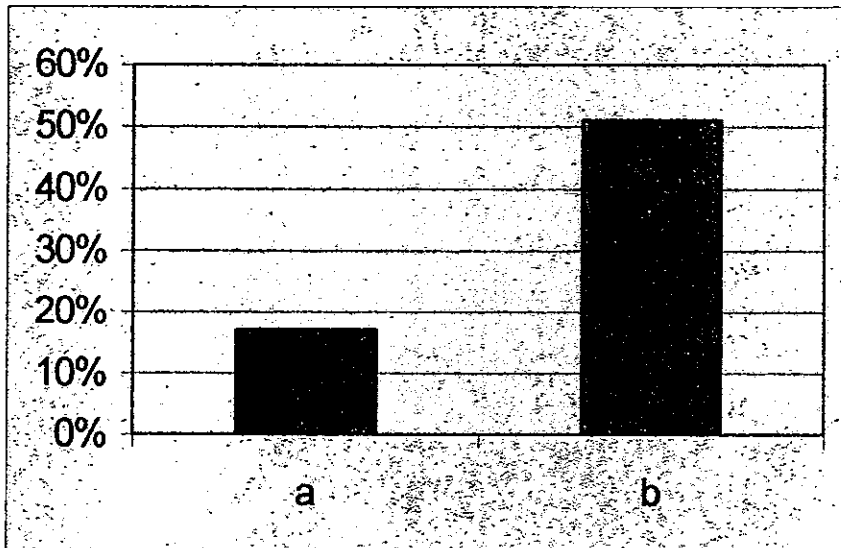
CUADRO # 2:
UTILIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

- a) Capital de trabajo: Representa para lo que las empresas utilizan más el financiamiento ya que es el 41%
- b) Activos fijos: El 14% de la micro y pequeña empresa utilizan el financiamiento para la compra de activo fijo
- c) Reestructuración de pasivos: Solo el 10% utilizan el financiamiento para reestructurar sus pasivos
- d) Desarrollo de tecnología: El 13% utilizan el financiamiento para el desarrollo de tecnología

**CUADRO # 3:
CLASE DEL FINANCIAMIENTO UTILIZADO**

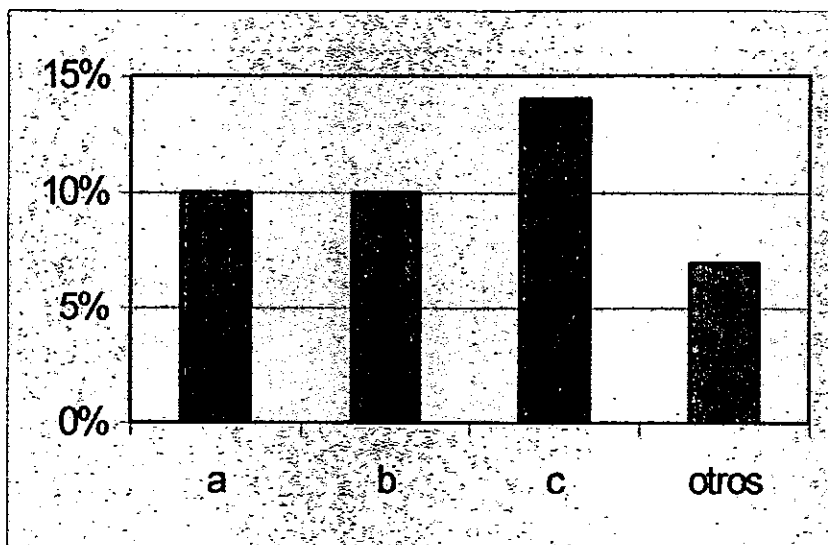


FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

- a) Financiamiento Interno
- b) Financiamiento Externo

El financiamiento externo es utilizado por el 51% de la micro y pequeña empresa y solo el 17% utilizan el financiamiento interno

CUADRO # 4:
FUENTES DEL FINANCIAMIENTO INTERNO
QUE HA UTILIZADO



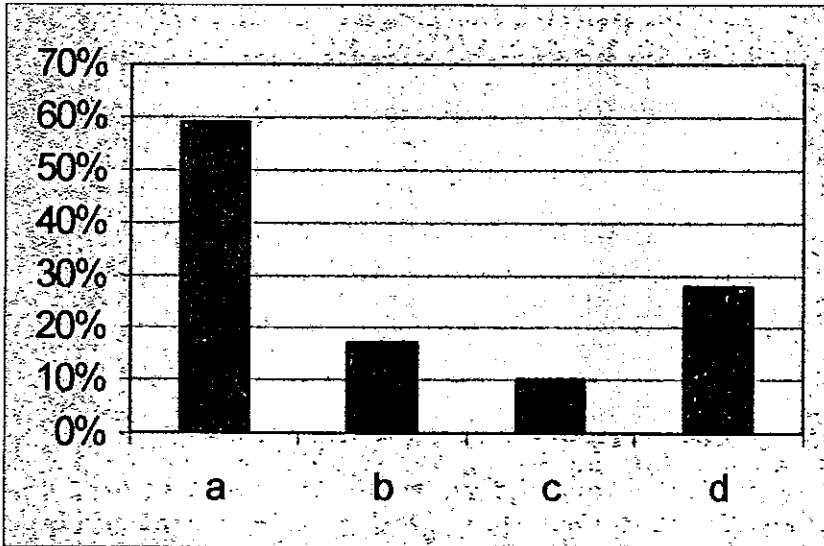
FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

- a) Acciones Preferentes
- b) Acciones Comunes
- c) Utilidades Retenidas

Otros.- Se refiere al préstamo de socios

Las fuentes de financiamiento internas, como lo son las acciones preferentes y las acciones comunes son utilizadas en un 10% cada una en las empresas, siendo la fuente más utilizada las utilidades retenidas en un 14% y el préstamo de socios en un 7%.

CUADRO # 5:
FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO UTILIZADAS

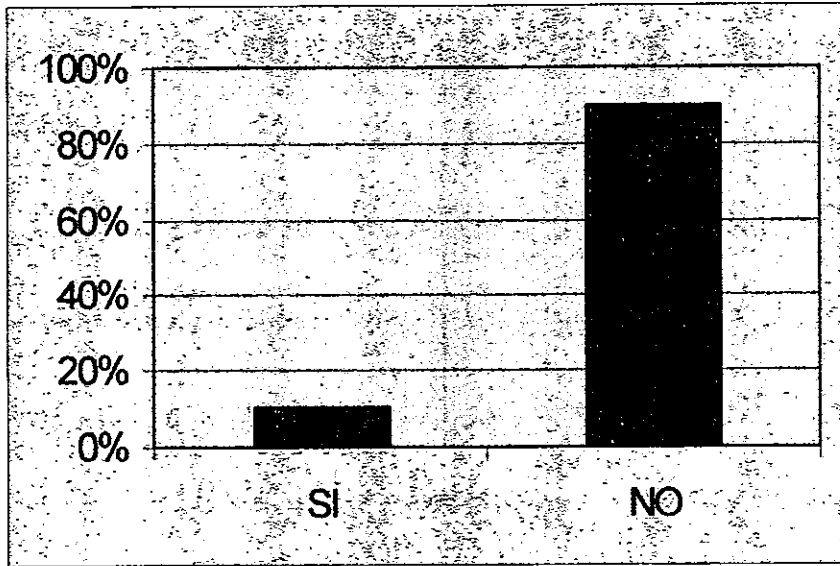


FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

- a) Proveedores
- b) Financiamiento obtenido mediante el Sistema Financiero
- c) Anticipo de Clientes
- d) Instituciones de Crédito

En el financiamiento externo el que más utilizan las micro y pequeña empresa son los proveedores en un 59%, en segundo termino son las Instituciones de Crédito en un 28% y el financiamiento obtenido mediante el sistema financiero y anticipo a clientes en un 17% y 10% respectivamente

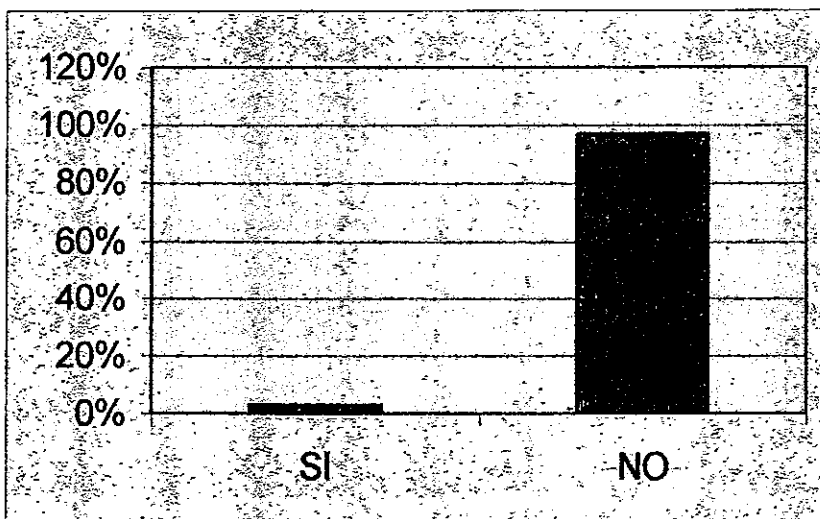
**CUADRO # 6:
APOYO DE NACIONAL FINANCIERA**



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

Esta clase de apoyo de Nacional Financiera, solo es utilizado en un 10% en la micro y pequeña empresa de la ciudad de Uruapan y el 90% restante no saben que clase de apoyos brinda Nacional Financiera.

CUADRO # 7:
APOYO DE BANCOMEXT



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

El 97% de las empresas no han utilizado los apoyos de Bancomext, ya que no cuentan con suficiente información de esta clase de apoyos, solo el 3% lo están utilizando.

PREGUNTA # 8

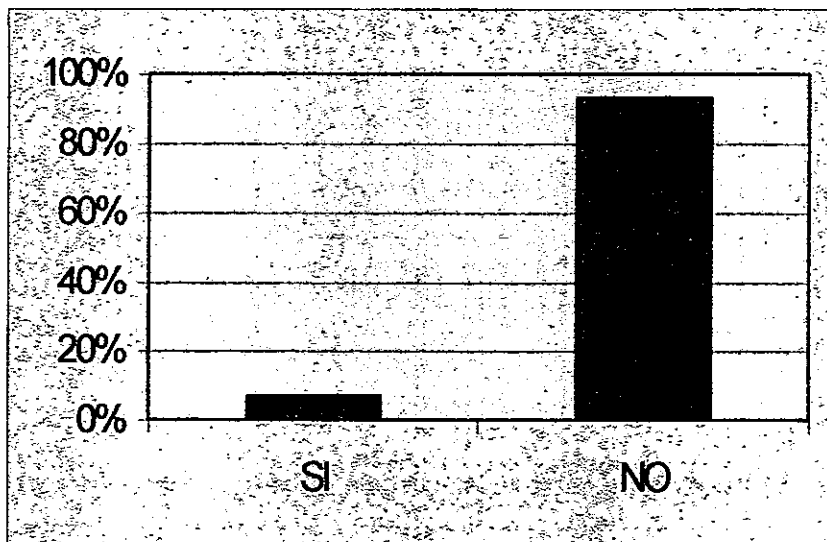
Las respuestas a la pregunta ¿Qué entiende por Fideicomiso?, fueron las siguientes:

- Institución que aporta recursos ajenos para el desarrollo de diversas actividades
- Contrato civil mediante el cual una persona entrega a una institución de crédito autorizada en forma de depósito.
- Una persona administra dinero ajeno
- Ahorro que te haces a ti mismo para que en un momento dado necesites dinero te prestes a ti mismo.
- Fondo de dinero determinado como provisión para futuras inversiones o desembolsos necesarios y propios de un negocio o el mantenimiento del mismo
- Fondo de capital o recursos que se utilizan para financiar obras y empresas o proyectos públicos o privados
- Recursos bajo la administración de una institución de crédito
- Acto de designar o definir capital de otra empresa para dar crédito a las personas que lo soliciten de esta empresa. Ejemplo: Fideicomiso Fonacot
- Contrato, convenio de voluntades donde una persona llamada fideicomitente aporta capital a un plazo, una tasa determinada para sus fiduciarios
- Especie de préstamo, subsidio, préstamo del gobierno con intereses bajos.
- Préstamos del gobierno, o en su defecto apoyos
- Fondo de apoyo y respaldo con un fin determinado, puede ser otorgamiento de créditos para fomentar una actividad o sector

- Contrato civil por medio del cual una persona llamada fideicomitente, entrega a una institución de crédito autorizada llamada fiduciaria bienes o derechos para un objeto lícito en beneficio de un tercero o fideicomisario
- Instituciones formados por el gobierno y particulares para llevar proyectos de inversión y ayuda a ciertos sectores de la sociedad
- Confiar en que una institución realice la administración de mis bienes que encargo
- Préstamo temporal o una oportunidad para el capital que puede proporcionar los bancos o proveedores cuando es por concepto de mercancía
- Aportar cierta cantidad de dinero que generé un interés y poder cubrir las necesidades
- Crédito de asociaciones
- Ahorro
- Especie de fondo donde se canalizan recursos económicos con el fin de ahorro de inversionistas y que se pueden ocupar.

Nota: nueve empresas no contestaron a la pregunta.

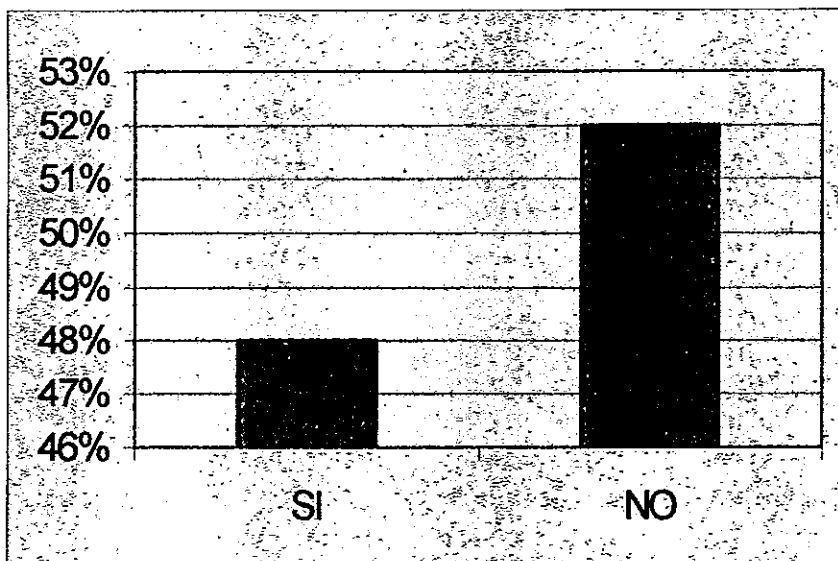
**CUADRO # 9:
UTILIZACIÓN DE FIDEICOMISOS**



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

Solo el 7% de la micro y pequeña empresa han utilizado algún fideicomiso, y el 93% no lo han utilizado y no conocen sus aplicaciones.

**CUADRO # 10:
CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO**



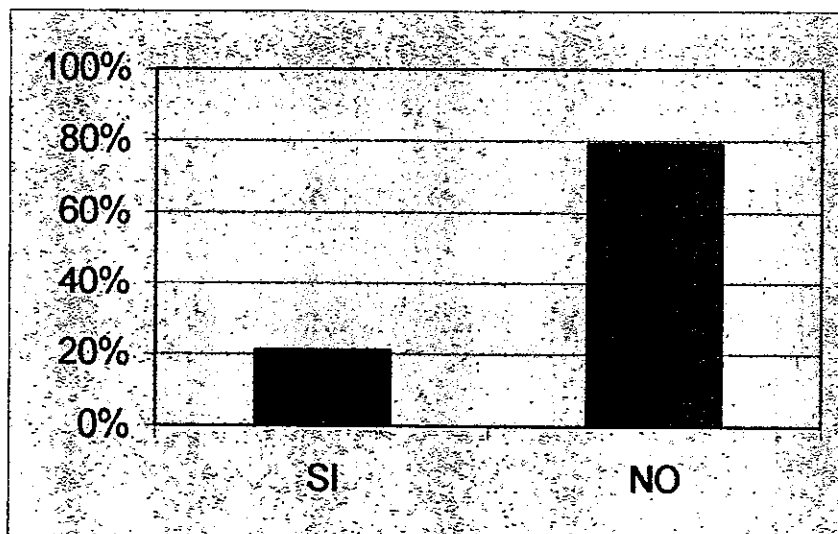
FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

SI - 48%

NO-52%

La mayoría de las empresas creen que no es conveniente la creación del fideicomiso para ayuda a las micro y pequeñas empresas, ya que nos dicen que trabajan con capital propio y que no necesitan de esta clase de ayuda, aunque las personas que contestaron que si dicen que es necesario tener alguna clase de ayuda, ya que la crisis por la que se esta pasando tiene a esta clase de empresas muy afectadas, además de que les serviría para desarrollarse mejor

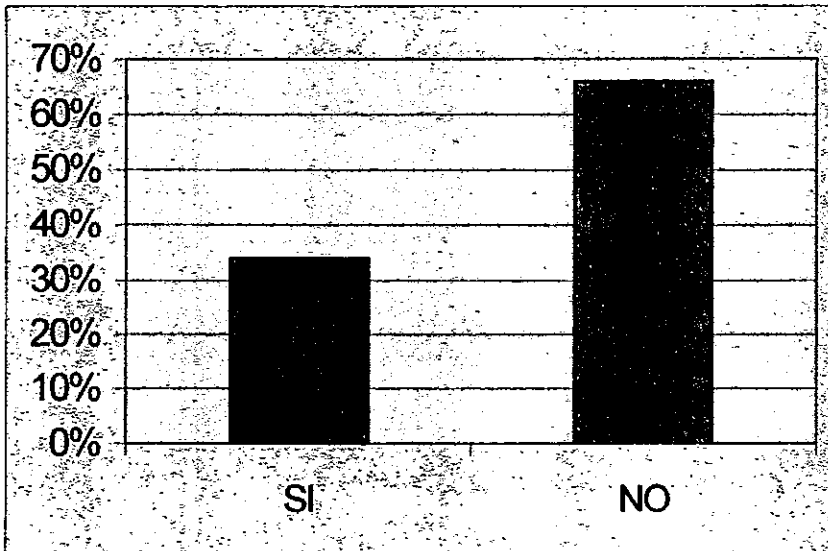
**CUADRO # 11:
ELEMENTOS REALES DEL FIDEICOMISO**



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

A partir de esta pregunta podremos darnos cuenta de que las mayoría de las personas investigadas, no están informadas de lo que en realidad es un fideicomiso, ni como funciona, ni como puede llevarse a cabo la creación de un fideicomiso y de la ayuda que este representaría. El 79% no conoce los elementos reales, solo el 21% tiene conocimientos generales de los elementos reales.

**CUADRO # 12:
PATRIMONIO FIDUCIARIO**

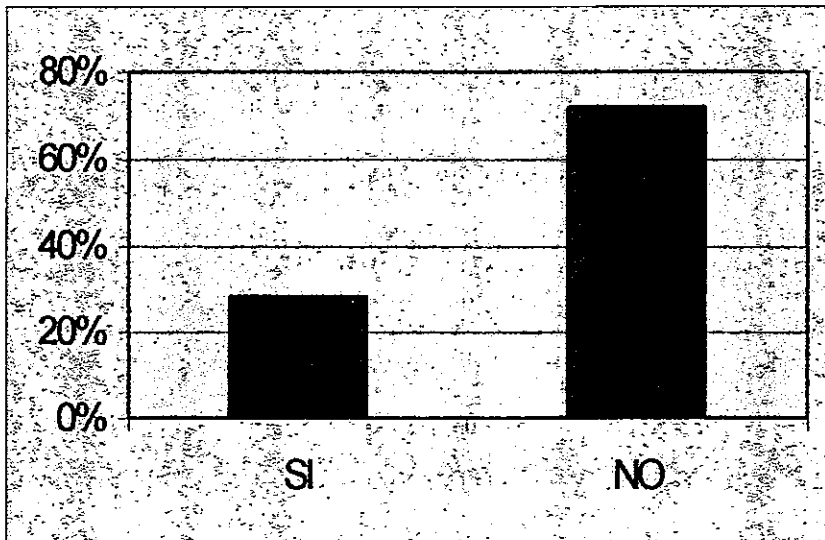


FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

El 34% si conoce lo que es el Patrimonio Fiduciario

El 66% no tiene nociones de lo que es.

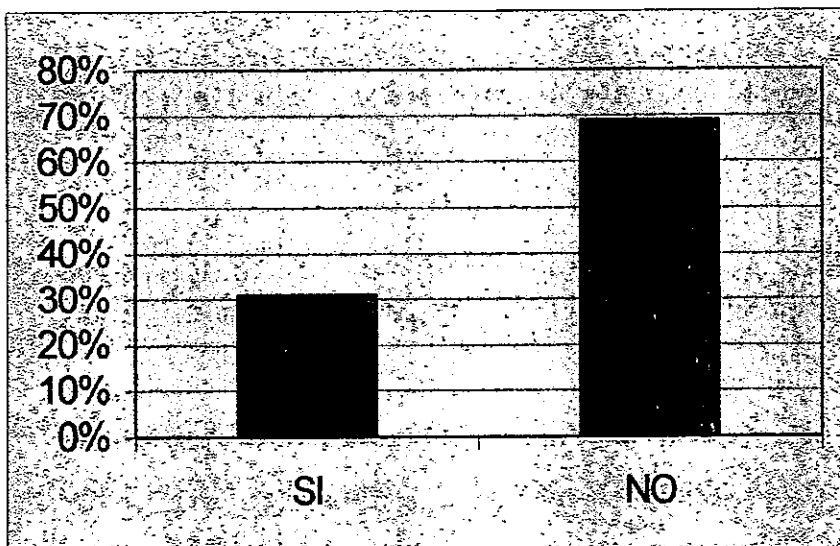
**CUADRO # 13:
PROPIEDAD FIDUCIARIA**



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

Solo conocen lo que es la Propiedad Fiduciaria el 28% de la micro y pequeña empresa, el 72% desconoce de lo que se esta hablando

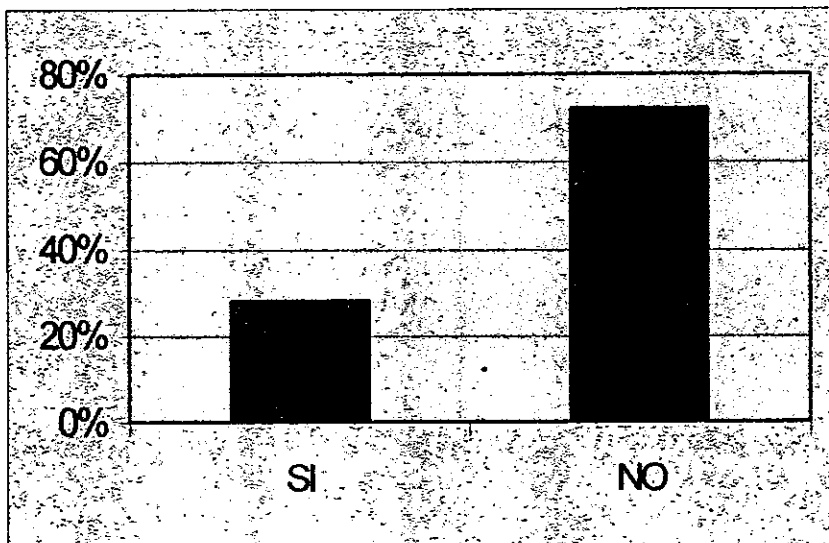
CUADRO # 14:
OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

El 31% de la micro y pequeña empresa saben cuales son las obligaciones del fideicomiso, el 69% las desconoce.

CUADRO # 15:
CAUSAS DEL PORQUE EL FIDEICOMISO SE EXTINGUE



FUENTE: INVESTIGACIÓN DIRECTA 1999

El 72% de las empresas micro y pequeña desconocen las causas del porque se llega a extinguir el fideicomiso, solo el 28% conoce algunas de las causas.

3.3 Necesidad de un Fideicomiso de Apoyo Financiero

Para la Micro y Pequeña Empresa de la Ciudad de Uruapan.

I. Objetivo Institucional

El Fideicomiso de apoyo al Fomento Empresarial de Uruapan es creado para el desarrollo de la planta productiva y el empleo, así como para la realización de proyectos de inversión viables que ayuden al crecimiento de la economía de la ciudad de Uruapan.

La gestión del Fideicomiso de Apoyo al Fomento Empresarial de Uruapan se sustenta en los siguientes objetivos básicos.

- Facilitar el acceso al Financiamiento a la micro y pequeña empresa.
- Apoyar los proyectos de las micro y pequeñas empresas que favorezcan su desarrollo
- Promover el desarrollo de la cultura empresarial

La prioridad del Fideicomiso de Apoyo al Fomento Empresarial de Uruapan es apoyar a la micro y pequeña empresa en todos sus sectores.

II. Productos y Servicios

El fideicomiso pone a disposición de la micro y pequeña empresa de la ciudad de Uruapan los siguientes productos y servicios.

- Crédito para Capital de Trabajo
- Crédito para Inversiones Permanentes
- Operaciones de Reestructuración de Pasivos
- Capacitación y Asesoría en Areas Financiera y Administrativa

III. Créditos para Capital de Trabajo

El fideicomiso puede financiar todas las inversiones y actividades que contribuyan a modernizar la planta productiva del país para tener un mejor desarrollo de las empresas y estas salgan adelante.

- **Objetivo**

Financiar los proyectos de inversión de la micro y pequeña empresa que tengan por objeto:

- La ampliación o modernización de sus instalaciones
- Incrementar o mantener sus niveles de operación
- La innovación, adaptación o actualización de sus tecnologías

- **Sujetos de apoyo**

Proyectos viables de la micro y pequeña empresa:

- Del Sector Industrial
- Del Sector Comercio
- Del Sector Servicios

- **Destino de los Recursos**

Los recursos pueden ser utilizados para financiar entre otros, los siguientes conceptos:

- Instalaciones de maquinaria y equipo

- Instalaciones de mobiliario y equipo de oficina
 - Materias Primas
 - Sueldos y Salarios
 - Gastos de fabricación y operación
-
- Características del financiamiento
 - El plazo máximo para la amortización del crédito podría ser hasta de 7 años incluyendo el periodo de gracia, de acuerdo a la capacidad de la empresa y a los requerimientos del proyecto.
 - El financiamiento podrá otorgarse en moneda nacional y extranjera, en moneda extranjera se aplicara cuando las empresas sean generadoras de divisas, coticen a precios internacionales o cuenten con mecanismos de cobertura cambiaria
 - La tasa de interés al usuario final será: Tasa Cetes más dos puntos
 - El monto máximo de financiamiento se determinara en función del tamaño de la empresa y de las características del Proyecto

IV. Crédito para Inversiones Permanentes

En busca de que la micro y pequeña empresas de la ciudad de Uruapan tengan una buena calidad en sus productos y servicios se abre el crédito para activos fijos y de esta forma Uruapan cuente con buenas instalaciones y modernice su maquinaria y equipo.

- **Objetivo**

Financiar con recursos a la micro y pequeña empresa para la adquisición de activos fijos

- **Sujetos de Apoyo**

Micro y Pequeñas empresas:

- Del Sector Industrial
- Del Sector Comercio
- Del Sector Servicios

- **Destino de los Recursos**

- Maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, fletes, acondicionamiento y montaje, gastos de instalación y puesta en operación del equipo.
 - Adquisición de terrenos
 - Adquisición, construcción y remodelación del edificio de trabajo
-
- Características del Financiamiento
 - El monto máximo de financiamiento se determinara en función del tamaño de la empresa y de las características del proyecto
 - El financiamiento se otorgara en moneda nacional
 - La tasa que se aplicará será la tasa Cetes más dos puntos
 - Los plazos y periodos de gracia de los créditos no deberán exceder de 9 años, de acuerdo a la capacidad de pago de la empresa y a los requerimientos del proyecto.

V. Reestructuración de Pasivos

El fideicomiso de Apoyo al Fomento Empresarial de Uruapan a creado el Programa de reestructuración de pasivos para facilitar a la micro y pequeña empresa el pago de este.

- **Objetivo**

Apoyar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas a través de que estas reestructuren sus pasivos y puedan pagarlos.

- **Sujetos de Apoyo**

- Del Sector Industrial
- Del Sector Comercio
- Del Sector Servicios

- **Destino de los Recursos**

- La micro y pequeña empresa reestructuraran los pasivos que tengan.

- Características del Financiamiento
 - El monto máximo de financiamiento será de acuerdo al tamaño de la empresa y de sus requerimientos
 - El crédito se otorgará en moneda nacional y extranjera, esta última cuando la empresa tenga la deuda en moneda extranjera
 - El plazo máximo para el pago es de 7 años
 - Tasa de interés. Tasa Cetes más dos puntos

VI CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN AREAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

El Fideicomiso de Apoyo al Fomento Empresarial de Uruapan, tiene como uno de sus propósitos fundamentales que la micro y pequeña empresa cuente con capacitación y asesoría en las áreas financieras y administrativas, las cuales servirán para elevar su desarrollo empresarial y de esta manera volverse más competitivas.

Esta capacitación y asesoría se llevará a cabo a través de cursos y programas entre los que destacan:

- **ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN**

En este curso se va a proporcionar a los empresarios de la micro y pequeña empresa la mejor manera de administrar sus recursos, tanto humanos, materiales, financieros etc., para desarrollar y elevar su nivel de productividad y competitividad.

- **HERRAMIENTAS PARA LOGRAR LA CALIDAD EN LOS
PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Este programa es desarrollado con la finalidad de que la micro y pequeña empresa, logre obtener la mejor calidad en sus productos o servicios, a través de saber cual es la tecnología que más le conviene para cubrir sus requerimientos y de esta manera lograr la satisfacción de calidad cubriendo los requisitos que piden las Normas Mexicanas de

Calidad, de esta manera los clientes estarán seguros de la calidad de los productos o servicios que compran.

- **CURSO SOBRE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL**

Este curso cuenta con material diseñado para que la micro y pequeña empresa, conozca como desarrollar una correcta administración de los procesos fundamentales de la organización, a través de conceptos y herramientas básicas las cuales le permitan tener un mejor proceso en las áreas funcionales de la empresa, tanto en los aspectos de Contabilidad, Finanzas, Mercadotecnia, Producción, Recursos Humanos.

- **RELACIONES HUMANAS**

Este programa es creado para que el personal de la organización cuente con una capacitación de cómo debe tratar, tanto al cliente, a sus compañeros de trabajo, a sus subordinados, porque si al cliente no se le pone la atención debida o no se le trata bien, jamás volverá y hará comentarios negativos sobre la empresa.

CONCLUSIONES

Se pudo concluir que la Micro y Pequeña Empresa si necesita del financiamiento para poder llegar a tener un desarrollo, el cual le permita tener un crecimiento económico, de tecnología y pueda producir un producto o servicio con la mejor calidad.

La micro y pequeña empresa en la actualidad atraviesa por una serie de problemas entre los cuales encontramos la falta de liquidez, por lo que no es capaz de tener el efectivo en un momento que lo requiera, ya que en muchas ocasiones lo tienen invertido en la misma empresa o en la compra de edificios, terrenos, etc., y es necesario para los empresarios contar con un apoyo financiero, siendo necesario que exista un programa de financiamiento en donde la micro y pequeña empresa, cuente con un financiamiento no tan elevado como el de los Bancos, entonces si seria factible la creación del Fideicomiso de Apoyo al Fomento Empresarial de Uruapan, apoyado por el municipio.

Un problema que actualmente tienen los empresarios es el no estar bien informados de cómo manejar su crédito y esto en muchas ocasiones, los lleva a endeudarse en mayor cantidad, por eso es necesario, que al adquirir un financiamiento se les informe con claridad bajo que circunstancias se les va a entregar el préstamo, pero es necesario que los empresarios pregunten todo aquello que no entendieron para que no les quede ninguna duda, se pudo observar en el trayecto de la investigación que la mayoría de las empresas que tienen un crédito no solicitan ningún apoyo de Nafin y ni de Bancomext, esta se debe en la mayoría de los casos a que no están enterados de que estas empresas les brindan apoyos a través de la

creación de programas especiales para cada crédito, en muchas ocasiones no saben ni que son, ni para que sirven.

La micro y pequeña empresa es de gran importancia en nuestra economía, una de las razones de esta importancia es la cantidad en la que existen y al existir tantas proporcionan un mayor número de empleos y un impulso en el desarrollo del país por eso es necesario que el gobierno les preste la debida atención y las ayude a desarrollarse, proporcionándoles recursos financieros, así como, tecnología, capacitación e información, la gran mayoría de las micro y pequeñas empresas no cuentan con estos elementos, por lo que es de primordial importancia crear un apoyo en el cual los empresarios puedan creer y confiar y les ayude a resolver sus problemas.

La creación del Fideicomiso apoyado por el municipio le será de gran ayuda a la micro y pequeña empresa ya que a través de este, se podrán otorgar financiamiento en lo que más ocupa la empresa, como son en el Capital de trabajo y la compra de activos fijos, los empresarios al ver todo lo que ha pasado con los bancos, y observar o vivir que al tener una deuda al poco tiempo esta deuda se les duplica o hasta más, y esto da como consecuencia que si su negocio requiere de un préstamo para continuar en operaciones, prefieren cerrar la empresa a endeudarse y esto provoca una pérdida en fuentes de trabajo y una pérdida de ingresos no solo para el dueño, sino para todos los que lo rodean como son proveedores y el país, además que en muchas ocasiones el banco al ver que es una micro o pequeña empresa quien solicita el crédito no se lo dan y desde este punto la empresa pierde la opción de contar con un financiamiento es por eso que el fideicomiso del que se hace mención es especial para

micro y pequeñas empresas, ya que en un momento dado son las que tienen más necesidad de encontrar un financiamiento que se acomode a sus necesidades

Las decisiones financieras como el de solicitar un financiamiento son tomadas por autoridades de alto nivel empresarial y podemos encontrar que en la micro y pequeña empresa estas decisiones son tomadas por el dueño con ayuda del Licenciado en Contaduría, ya que es el que se encuentra más enterado de lo que sucede en la empresa, y en muchas ocasiones este tipo de empresas no cuenta con un administrador financiero y le toca al Licenciado en Contaduría tomar este papel, aunque este puede llegar a ser un administrador financiero en las grandes empresas, pero en la micro y pequeña no existe este tipo de administrador por ser tener muy poco personal, entonces el Licenciado en Contaduría tendrá la responsabilidad de saber si le es necesario a la empresa obtener un financiamiento y saber que tipo de financiamiento es el más adecuado a la empresa.

Como el Licenciado en Contaduría sabe de los requerimientos que la micro y pequeña empresa necesita, ya que es el que más contacto tiene con ella, también es uno de los más indicados para la creación de apoyos financieros, por tener la capacidad y los conocimientos adecuados para saber lo que más le conviene a las dos partes, tanto a la que otorga el financiamiento, como a la que recibe el financiamiento, ya que cuenta con las bases para tomar decisiones de financiamiento.

BIBLIOGRAFÍA

ANZOLA, Rojas Servulo, **Administración de Pequeñas Empresas**

MCGRAW-HILL, México, 1993.

BANCO, de México SOMEX, **Las Instituciones Fiduciarias y el Fideicomiso en México**

Libros de México, México, 1982

BARANDIARAN, Rafael, **Diccionario de Términos Financieros**

Trillas, 4ª edición, México, 1996.

COSS, Bu Raúl, **Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión**

Limusa, 2ª edición, México, 1990.

GARCIA, Bravo Judith, **La Planeación Financiera Aplicada a las Pequeñas y Medianas**

Empresas, Tesis, México, 1996.

GITMAN, Lawrence, **Administración Financiera Básica**

Harla, 3ª edición, México, 1996.

MADROÑO, Cosío Manuel Enrique, **Administración Financiera del Circulante**

IMCP, 3ª edición, México, 1995.

MORENO, Fernández Joaquín A., Las Finanzas en la Empresa

IMPAC, 5ª edición, México, 1995.

RODRIGUEZ, Ruiz Raúl, El Fideicomiso y La Organización Contable Fiduciaria

ECASA, 7ª edición, México, 1993.

RODRÍGUEZ, Valencia Joaquín, Como Administrar Pequeñas y Medianas Empresas

ECASA, 3ª edición, México, 1993.

ROSENBERG, J.M., Diccionario de Administración y Finanzas

Oceano, España, 1989.

HEMEROGRAFÍA

HERRERA, Avendaño Carlos, “Apoyos Financieros a la Micro y Pequeña Empresa” en:

Administrate Hoy, Año IV, No. 42, octubre 1997, México